



## AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

### REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Esta Institución de Seguros muestra a la fecha arriba mencionada, una adecuada solvencia, cuenta con un robusto Gobierno Corporativo y tiene establecidos Comités de Vigilancia y de Operación que se encargan de asegurar el establecimiento y cumplimiento de las normas y políticas que a cada asunto le compete. Así mismo cuenta con la implementación y supervisión de controles Sarbanes Oxley (SOX) por parte del corporativo en Estados Unidos.

#### I. RESUMEN

Al cierre del ejercicio la institución tiene una Base de Inversión de \$3,821 millones de pesos la cual se encuentra cubierta, mostrando este rubro un sobrante de \$866 millones de pesos. Por lo que se refiere a los Fondos Propios Admisibles; el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) es de \$780 millones de pesos con un margen de solvencia es de \$179 millones de pesos representando un de capital de solvencia del 123%

#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NEGOCIO Y RESULTADOS

##### a) DEL NEGOCIO Y SU ENTORNO

AIG Seguros México S.A de C.V; (AIG México), tiene como domicilio fiscal Avenida Insurgentes Sur 1136, Colonia Tlacoquemecatl, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

Es una Institución de seguros y reaseguro constituida como sociedad anónima de capital variable, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y el Organismo regulador la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), AIG Seguros México Empresa Filial de American International Group, Inc. (AIG) institución financiera del exterior, ubicada en New York en Estados Unidos de Norte América.

Los accionistas de la institución se integran como sigue:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DEL CAPITAL
AIG LATIN AMERICA INVESTMENTS, SL	99%
AIG INSURANCE COMPANY – PUERTO RICO	1%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La Institución está autorizada para utilizar las siguientes operaciones de acuerdo con el artículo 25° de la LISF, y su objeto social es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de:

- I. Accidentes y Enfermedades en el ramo de:
  - a. Accidentes Personales
  - b. Gastos Médicos
  
- II. Daños en los siguientes ramos:
  - a. Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales;
  - b. Marítimo y Transportes.
  - c. Incendio.

- d. Agrícola y de animales.
- e. Automóviles.
- f. Crédito.
- g. Terremoto y Otros Riesgos Catastróficos;
- h. Diversos; y
- i. Reaseguro

A la fecha de elaboración de los Estados Financieros del ejercicio 2022, AIG Seguros no tiene conocimiento de factores que hayan contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de la Institución desde el cierre del ejercicio anterior.

AIG Seguros no forma parte o mantiene vínculos de Negocio o Vínculos patrimoniales significativos.

Todas las operaciones y contingencias están reconocidas de acuerdo con las sanas prácticas en la información financiera del ejercicio 2022.

## b) DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN

- 1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

### Prima Emitida por operación Ramo Seguro y Entidad

Operación	Ramo	Subramo	Área Geográfica	2022	2021
ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	ACCIDENTES PERSONALES	ACCIDENTES PERSONALES INDIVIDUAL	AGUASCALIENTES	1,920	1,610
			BAJA CALIFORNIA	4,588	3,848
			BAJA CALIFORNIA SUR	502	421
			CAMPECHE	331	277
			CHIAPAS	10,250	8,596
			CHIHUAHUA	4,902	4,111
			COAHUILA	89	75
			COLIMA	19,767	16,577
			DISTRITO FEDERAL	68,416,196	57,375,791
			DURANGO	5,223	4,380
			ESTADO DE MEXICO	40,751	34,175
			EXTRANJERO	0	0
			GUANAJUATO	1,549	1,299



			GUERRERO	598	501
			HIDALGO	1,556	1,305
			JALISCO	14,864	12,466
			MICHOACAN	274	230
			MORELOS	3,105	2,604
			NAYARIT	2,109	1,769
			NUEVO LEON	122,913	103,078
			OAXACA	3,910	3,279
			PUEBLA	13,842	11,609
			QUERETARO	5,989	5,022
			QUINTANA ROO	1,216	1,020
			SAN LUIS POTOSI	3,878	3,252
			SINALOA	5,533	4,641
			SONORA	9,396	7,879
			TABASCO	99	83
			TAMAULIPAS	3,341	2,802
			TLAXCALA	388	325
			VERACRUZ	8,351	7,004
			YUCATAN	703	590
			ZACATECAS	831	697
		ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO	AGUASCALIENTES	87,424	73,316
			BAJA CALIFORNIA	2,057,703	1,725,649
			BAJA CALIFORNIA SUR	14,100	11,825
			CAMPECHE	96,550	80,970
			CHIAPAS	4,839,001	4,058,125
			CHIHUAHUA	13,260	11,120
			COAHUILA	34,374	28,827
			COLIMA	7,303,944	6,125,298
			DISTRITO FEDERAL	62,955,123	52,795,978
			DURANGO	321,771	269,846
			EXTRANJERO	26,245,651	22,010,358
			ESTADO DE MEXICO	1,752,329	1,469,553
			GUANAJUATO	2,178,225	1,826,723



			GUERRERO	211	177
			HIDALGO	174,637	146,455
			JALISCO	12,450,462	10,441,316
			MICHOACAN	381,629	320,045
			MORELOS	478,766	401,507
			NAYARIT	60	50
			NUEVO LEON	29,706,235	24,912,504
			OAXACA	88,197	73,964
			PUEBLA	4,610,443	3,866,450
			QUERETARO	3,456,099	2,898,384
			QUINTANA ROO	462,091	387,523
			SAN LUIS POTOSI	883,827	741,202
			SINALOA	361,686	303,320
			SONORA	729,855	612,078
			TABASCO	218,123	182,924
			TAMAULIPAS	678,667	569,150
			TLAXCALA	60	50
			VERACRUZ	716,232	600,652
			YUCATAN	658,476	552,217
			ZACATECAS	36,289	30,433
DAÑOS Y AUTOS	RESPONSABILIDAD CIVIL	RC GENERAL	AGUASCALIENTES	9,651,904	8,094,365
			BAJA CALIFORNIA	50,922,339	42,704,939
			BAJA CALIFORNIA SUR	5,237,590	4,392,394
			CAMPECHE	376,489	315,734
			CHIAPAS	24,654,121	20,675,656
			CHIHUAHUA	18,631,773	15,625,141
			COAHUILA	2,602,897	2,182,864
			COLIMA	9,207,387	7,721,579
			DISTRITO FEDERAL	878,858,007	737,035,618
			DURANGO	22,644,320	18,990,178
			ESTADO DE MEXICO	62,835,790	52,695,901
			EXTRANJERO	4,256,920	3,569,975
			GUANAJUATO	7,576,833	6,354,150



			GUERRERO	231,277	193,955
			HIDALGO	1,014,616	850,886
			JALISCO	27,792,574	23,307,652
			MICHOACAN	6,091,181	5,108,240
			MORELOS	1,726,185	1,447,629
			NAYARIT	1,603,688	1,344,899
			NUEVO LEON	312,428,677	262,011,680
			OAXACA	2,284,927	1,916,206
			PUEBLA	6,260,686	5,250,391
			QUERETARO	10,532,356	8,832,737
			QUINTANA ROO	16,265,629	13,640,825
			SAN LUIS POTOSI	3,262,387	2,735,932
			SINALOA	1,674,939	1,404,652
			SONORA	46,047,718	38,616,941
			TABASCO	4,712,456	3,952,001
			TAMAULIPAS	39,219,051	32,890,225
			TLAXCALA	578,120	484,828
			VERACRUZ	13,550,198	11,363,586
			YUCATAN	1,657,508	1,390,034
			ZACATECAS	454,620	381,257
		RC AVIONES Y BARCOS	AGUASCALIENTES	0	0
			BAJA CALIFORNIA	590,585	495,282
			BAJA CALIFORNIA SUR	6,333	5,311
			CAMPECHE	0	0
			CHIAPAS	0	0
			CHIHUAHUA	0	0
			COAHUILA	0	0
			COLIMA	0	0
			DISTRITO FEDERAL	579,595	486,065
			DURANGO	0	0
			ESTADO DE MEXICO	506,754	424,979
			EXTRANJERO	61,634	51,688
			GUANAJUATO	0	0



			GUERRERO	0	0
			HIDALGO	0	0
			JALISCO	3,396	2,848
			MICHOACAN	0	0
			MORELOS	229,278	192,279
			NAYARIT	0	0
			NUEVO LEON	0	0
			OAXACA	0	0
			PUEBLA	0	0
			QUERETARO	0	0
			QUINTANA ROO	0	0
			SAN LUIS POTOSI	0	0
			SINALOA	1,530	1,283
			SONORA	0	0
			TABASCO	0	0
			TAMAULIPAS	0	0
			TLAXCALA	0	0
			VERACRUZ	0	0
			YUCATAN	0	0
			ZACATECAS	0	0
			AGUASCALIENTES	0	0
			BAJA CALIFORNIA	15,500,246	12,998,952
			BAJA CALIFORNIA SUR	0	0
			CAMPECHE	0	0
			CHIAPAS	19,398,583	16,268,210
			CHIHUAHUA	862,388	723,223
			COAHUILA	308,241	258,500
			COLIMA	14,609,866	12,252,254
			DISTRITO FEDERAL	761,217,345	638,378,773
			DURANGO	2,152,830	1,805,425
			ESTADO DE MEXICO	55,978,348	46,945,054
			EXTRANJERO	2,911,694	2,441,830
			GUANAJUATO	2,910,139	2,440,526
	MARÍTIMO Y TRANSPORTES	CARGA			



			GUERRERO	0	0
			HIDALGO	328,802	275,743
			JALISCO	22,491,668	18,862,160
			MICHOACAN	1,358,914	1,139,625
			MORELOS	673,158	564,530
			NAYARIT	786,999	660,000
			NUEVO LEON	202,194,850	169,566,420
			OAXACA	226,656	190,080
			PUEBLA	11,497,026	9,641,737
			QUERETARO	3,323,143	2,786,884
			QUINTANA ROO	397,843	333,643
			SAN LUIS POTOSI	3,885,299	3,258,323
			SINALOA	86,660	72,675
			SONORA	4,866,505	4,081,191
			TABASCO	497,075	416,861
			TAMAULIPAS	1,706,998	1,431,538
			TLAXCALA	513,229	430,408
			VERACRUZ	319,064	267,576
			YUCATAN	87,694	73,543
			ZACATECAS	143,082	119,993
		CASCOS	DISTRITO FEDERAL	1,595,432	1,337,975
			EXTRANJERO	0	0
			JALISCO	0	0
			NUEVO LEON	0	0
			VERACRUZ	0	0
			YUCATAN	0	0
	INCENDIO	INCENDIO	AGUASCALIENTES	5,904,957	4,952,067
			BAJA CALIFORNIA	123,203,794	103,322,247
			BAJA CALIFORNIA SUR	42,689,372	35,800,536
			CAMPECHE	3,265,982	2,738,947
			CHIAPAS	45,911,424	38,502,641
			CHIHUAHUA	3,400,324	2,851,609
			COAHUILA	9,707,170	8,140,712

			COLIMA	129,894,174	108,932,993
			DISTRITO FEDERAL	423,663,208	355,296,159
			DURANGO	8,341,071	6,995,062
			ESTADO DE MEXICO	118,730,422	99,570,749
			EXTRANJERO	2,162	1,813
			GUANAJUATO	91,890,989	77,062,428
			GUERRERO	7,667,242	6,429,970
			HIDALGO	14,159,075	11,874,208
			JALISCO	80,233,914	67,286,469
			MICHOACAN	21,970,731	18,425,287
			MORELOS	24,097,778	20,209,090
			NAYARIT	11,967,710	10,036,466
			NUEVO LEON	117,337,129	98,402,294
			OAXACA	6,144,784	5,153,192
			PUEBLA	20,832,178	17,470,464
			QUERETARO	23,625,376	19,812,920
			QUINTANA ROO	37,325,241	31,302,021
			SAN LUIS POTOSI	174,927,888	146,699,561
			SINALOA	13,746,744	11,528,416
			SONORA	39,576,126	33,189,678
			TABASCO	7,747,212	6,497,035
			TAMAULIPAS	24,056,498	20,174,472
			TLAXCALA	3,968,026	3,327,700
			VERACRUZ	22,553,703	18,914,184
			YUCATAN	106,224,251	89,082,714
			ZACATECAS	79,770,711	66,898,014
			AGUASCALIENTES	797,742	669,009
	RIESGOS CATASTRÓFICOS	TERREMOTO	BAJA CALIFORNIA	15,514,870	13,011,216
			BAJA CALIFORNIA SUR	16,290,047	13,661,303
			CAMPECHE	501,783	420,809
			CHIAPAS	8,823,896	7,399,973
			CHIHUAHUA	479,264	401,925
			COAHUILA	923,456	774,437





			COLIMA	18,448,359	15,471,325
			DISTRITO FEDERAL	97,728,230	81,957,707
			DURANGO	763,798	640,543
			ESTADO DE MEXICO	31,687,521	26,574,067
			EXTRANJERO	19,823	16,624
			GUANAJUATO	17,106,187	14,345,741
			GUERRERO	1,856,735	1,557,111
			HIDALGO	1,486,047	1,246,242
			JALISCO	14,854,854	12,457,708
			MICHOACAN	1,764,007	1,479,347
			MORELOS	4,306,055	3,611,182
			NAYARIT	7,186,577	6,026,870
			NUEVO LEON	20,191,661	16,933,308
			OAXACA	1,267,281	1,062,778
			PUEBLA	4,749,668	3,983,208
			QUERETARO	4,767,112	3,997,838
			QUINTANA ROO	4,450,853	3,732,613
			SAN LUIS POTOSI	8,760,495	7,346,803
			SINALOA	2,781,850	2,332,939
			SONORA	21,644,661	18,151,836
			TABASCO	1,016,907	852,807
			TAMAULIPAS	2,317,469	1,943,496
			TLAXCALA	1,079,741	905,502
			VERACRUZ	4,404,266	3,693,544
			YUCATAN	1,688,254	1,415,818
			ZACATECAS	1,137,782	954,176
		HURACÁN Y OTROS RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AGUASCALIENTES	769,891	645,653
			BAJA CALIFORNIA	11,456,828	9,608,026
			BAJA CALIFORNIA SUR	31,290,008	26,240,701
			CAMPECHE	377,117	316,261
			CHIAPAS	9,997,116	8,383,869
			CHIHUAHUA	431,183	361,603
			COAHUILA	804,597	674,758



			COLIMA	6,750,401	5,661,081
			DISTRITO FEDERAL	61,403,848	51,495,034
			DURANGO	869,784	729,426
			ESTADO DE MEXICO	25,493,544	21,379,620
			EXTRANJERO	0	0
			GUANAJUATO	20,166,907	16,912,548
			GUERRERO	1,239,538	1,039,512
			HIDALGO	5,872,404	4,924,767
			JALISCO	13,731,762	11,515,851
			MICHOACAN	2,134,754	1,790,266
			MORELOS	5,387,856	4,518,411
			NAYARIT	11,857,356	9,943,920
			NUEVO LEON	41,893,283	35,132,913
			OAXACA	968,894	812,542
			PUEBLA	3,767,529	3,159,558
			QUERETARO	5,427,203	4,551,408
			QUINTANA ROO	6,195,701	5,195,893
			SAN LUIS POTOSI	11,023,498	9,244,623
			SINALOA	2,253,308	1,889,689
			SONORA	15,030,064	12,604,645
			TABASCO	749,847	628,843
			TAMAULIPAS	4,083,557	3,424,589
			TLAXCALA	684,683	574,195
			VERACRUZ	4,909,545	4,117,286
			YUCATAN	2,612,605	2,191,006
			ZACATECAS	2,414,374	2,024,764
			AGUASCALIENTES	5,002,940	4,195,610
			BAJA CALIFORNIA	2,822,146	2,366,733
			BAJA CALIFORNIA SUR	5,834,192	4,892,721
			CAMPECHE	688,967	577,788
			CHIAPAS	964,639	808,974
			CHIHUAHUA	3,173,579	2,661,454
			COAHUILA	1,680,327	1,409,170
	AUTOMÓVILES	AUTOS RESIDENTES			



			COLIMA	1,276,955	1,070,891
			DISTRITO FEDERAL	101,757,192	85,336,510
			DURANGO	983,982	825,196
			ESTADO DE MEXICO	54,465,682	45,676,488
			EXTRANJERO	40,001	33,546
			GUANAJUATO	12,380,822	10,382,914
			GUERRERO	3,354,436	2,813,126
			HIDALGO	6,697,749	5,616,925
			JALISCO	38,552,800	32,331,488
			MICHOACAN	579,006	485,571
			MORELOS	1,758,921	1,475,082
			NAYARIT	766,059	642,439
			NUEVO LEON	14,619,767	12,260,557
			OAXACA	2,422,568	2,031,635
			PUEBLA	20,054,713	16,818,460
			QUERETARO	10,699,870	8,973,219
			QUINTANA ROO	4,871,568	4,085,437
			SAN LUIS POTOSI	3,235,168	2,713,105
			SINALOA	1,189,127	997,236
			SONORA	7,052,622	5,914,532
			TABASCO	5,002,985	4,195,647
			TAMAULIPAS	476,776	399,838
			TLAXCALA	3,105,774	2,604,592
			VERACRUZ	9,762,313	8,186,957
			YUCATAN	3,035,179	2,545,389
			ZACATECAS	642,801	539,071
		CAMIONES	AGUASCALIENTES	777,739	652,235
			BAJA CALIFORNIA	479,380	402,022
			BAJA CALIFORNIA SUR	675,312	566,336
			CAMPECHE	29,171	24,463
			CHIAPAS	114,700	96,191
			CHIHUAHUA	587,510	492,703
			COAHUILA	49,387	41,417



			COLIMA	274,955	230,585
			DISTRITO FEDERAL	23,796,633	19,956,541
			DURANGO	141,861	118,969
			ESTADO DE MEXICO	4,700,514	3,941,986
			EXTRANJERO	0	0
			GUANAJUATO	1,399,722	1,173,847
			GUERRERO	265,130	222,346
			HIDALGO	1,035,207	868,154
			JALISCO	4,475,355	3,753,162
			MICHOACAN	142,964	119,893
			MORELOS	331,039	277,619
			NAYARIT	135,093	113,293
			NUEVO LEON	1,794,875	1,505,234
			OAXACA	429,050	359,813
			PUEBLA	3,407,711	2,857,805
			QUERETARO	1,754,337	1,471,238
			QUINTANA ROO	330,771	277,394
			SAN LUIS POTOSI	198,969	166,861
			SINALOA	205,872	172,651
			SONORA	1,019,651	855,109
			TABASCO	1,027,430	861,632
			TAMAULIPAS	649,874	545,003
			TLAXCALA	268,387	225,077
			VERACRUZ	939,639	788,008
			YUCATAN	355,303	297,967
			ZACATECAS	169,350	142,022
		TURISTAS	AGUASCALIENTES	9,200,376	7,715,700
			BAJA CALIFORNIA	84,425,970	70,802,048
			CAMPECHE	0	0
			DISTRITO FEDERAL	0	0
			NUEVO LEON	17,129,592	14,365,369
		OTROS	AGUASCALIENTES	0	0
			BAJA CALIFORNIA	0	0



			COAHUILA	580	487
			COLIMA	391	328
			DISTRITO FEDERAL	4,442,636	3,725,722
			ESTADO DE MEXICO	9,113	7,643
			GUANAJUATO	639	536
			JALISCO	2,756	2,311
			MORELOS	0	0
			NUEVO LEON	0	0
			QUERETARO	1,502	1,260
			SAN LUIS POTOSI	1,582	1,326
			VERACRUZ	0	0
		OBLIGATORIOS	AGUASCALIENTES	340,933	285,916
			BAJA CALIFORNIA	115,788	97,103
			BAJA CALIFORNIA SUR	77,193	64,736
			CAMPECHE	46,315	38,841
			CHIAPAS	38,596	32,368
			CHIHUAHUA	250,875	210,391
			COAHUILA	115,788	97,103
			COLIMA	115,788	97,103
			DISTRITO FEDERAL	2,540,911	2,130,881
			DURANGO	25,731	21,579
			ESTADO DE MEXICO	1,736,826	1,456,552
			EXTRANJERO	0	0
			GUANAJUATO	778,355	652,751
			GUERRERO	104,210	87,393
			HIDALGO	469,586	393,808
			JALISCO	1,705,948	1,430,657
			MICHOACAN	6,432	5,394
			MORELOS	90,058	75,525
			NAYARIT	32,163	26,973
			NUEVO LEON	824,671	691,593
		OAXACA	72,046	60,420	
		PUEBLA	1,299,403	1,089,716	



			QUERETARO	385,961	323,678
			QUINTANA ROO	252,161	211,470
			SAN LUIS POTOSI	199,413	167,233
			SINALOA	51,462	43,157
			SONORA	335,786	281,600
			TABASCO	147,952	124,077
			TAMAULIPAS	0	0
			TLAXCALA	102,923	86,314
			VERACRUZ	456,721	383,019
			YUCATAN	244,442	204,996
			ZACATECAS	51,462	43,157
	CRÉDITO	CRÉDITO	DISTRITO FEDERAL	20,892,317	17,520,899
			AGUASCALIENTES	1,630,703	1,367,554
			BAJA CALIFORNIA	3,386,000	2,839,597
			BAJA CALIFORNIA SUR	934,315	783,543
			CAMPECHE	89,349	74,930
			CHIAPAS	854,017	716,204
			CHIHUAHUA	318,207	266,857
			COAHUILA	163,620	137,216
			COLIMA	1,231,032	1,032,379
			DISTRITO FEDERAL	160,101,426	134,265,663
			DURANGO	2,908,754	2,439,365
	DIVERSOS	DIVERSOS MISCELÁNEOS	ESTADO DE MEXICO	10,212,071	8,564,137
			EXTRANJERO	3,693,961	3,097,862
			GUANAJUATO	1,322,023	1,108,687
			GUERRERO	237,918	199,525
			HIDALGO	207,354	173,893
			JALISCO	4,123,660	3,458,220
			MICHOACAN	243,241	203,989
			MORELOS	592,645	497,009
			NAYARIT	992,357	832,219
			NUEVO LEON	26,646,619	22,346,621
			OAXACA	388,349	325,680



			PUEBLA	2,689,377	2,255,389
			QUERETARO	978,198	820,345
			QUINTANA ROO	3,520,306	2,952,230
			SAN LUIS POTOSI	852,654	715,060
			SINALOA	1,876,395	1,573,599
			SONORA	1,155,302	968,870
			TABASCO	662,934	555,956
			TAMAULIPAS	532,366	446,457
			TLAXCALA	213,915	179,395
			VERACRUZ	899,059	753,976
			YUCATAN	540,292	453,105
			ZACATECAS	32,535	27,285
		DIVERSOS TÉCNICOS	AGUASCALIENTES	273,404	229,284
			BAJA CALIFORNIA	1,134,737	951,624
			BAJA CALIFORNIA SUR	93,430	78,353
			CAMPECHE	49,752	41,724
			CHIAPAS	12,268,518	10,288,732
			CHIHUAHUA	1,728,979	1,449,972
			COAHUILA	31,775	26,647
			COLIMA	2,133,559	1,789,264
			DISTRITO FEDERAL	41,087,094	34,456,820
			DURANGO	1,531,987	1,284,769
			ESTADO DE MEXICO	5,868,468	4,921,466
			EXTRANJERO	0	0
			GUANAJUATO	363,538	304,874
			GUERRERO	6,311	5,292
			HIDALGO	127,283	106,743
			JALISCO	5,543,404	4,648,858
			MICHOACAN	1,083,404	908,573
			MORELOS	173,246	145,289
			NAYARIT	1,359,548	1,140,156
			NUEVO LEON	5,923,049	4,967,239
		OAXACA	131,951	110,658	



			PUEBLA	1,183,724	992,705
			QUERETARO	877,955	736,278
			QUINTANA ROO	27,716	23,244
			SAN LUIS POTOSI	2,100,710	1,761,716
			SINALOA	261,840	219,587
			SONORA	1,136,771	953,329
			TABASCO	1,404,871	1,178,165
			TAMAULIPAS	10,475,559	8,785,106
			TLAXCALA	30,467	25,551
			VERACRUZ	4,189,601	3,513,520
			YUCATAN	16,791	14,082
			ZACATECAS	484,714	406,495
			Sumas	6,307,111,086.74	5,289,324,871.83

2) Información sobre la siniestralidad del ejercicio por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

Costo de Adquisición y Siniestralidad por operación Ramo Seguro y Entidad

Operación	Ramo	Subramo	Área Geográfica	2022		2021	
				Costo de Adquisición	Siniestralidad	Costo de Adquisición	Siniestralidad
ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	ACCIDENTES PERSONALES	ACCIDENTES PERSONALES INDIVIDUAL	AGUASCALIENTES	480	457,823	376	266,128
			BAJA CALIFORNIA	1,864	0	1,459	0
			BAJA CALIFORNIA SUR	1,512	189,700	1,184	110,271
			CAMPECHE	87	0	68	0
			CHIAPAS	2,425	647,210	1,898	376,217
			CHIHUAHUA	1,271	104,335	995	60,649
			COAHUILA	22	0	17	0
			COLIMA	3,684	697,720	2,884	405,578
			DISTRITO FEDERAL	16,410,869	5,460,221	12,846,821	3,173,975
			DURANGO	1,339	137,161	1,048	79,730
			ESTADO DE MÉXICO	10,216	4,802,256	7,997	2,791,506
			EXTRANJERO	0	0	0	0
			GUANAJUATO	838	233,486	656	135,723





			GUERRERO	218	156,588	171	91,023
			HIDALGO	382	2,587	299	1,504
			JALISCO	10,198	2,615,738	7,983	1,520,504
			MICHOACÁN	69	17,245	54	10,025
			MORELOS	938	33,785	734	19,639
			NAYARIT	6,653	265,152	5,208	154,130
			NUevo LEÓN	28,561	3,424,755	22,358	1,990,778
			OAXACA	1,012	0	792	0
			PUEBLA	3,558	319,755	2,785	185,871
			QUERÉTARO	1,502	731,500	1,176	425,214
			QUINTANA ROO	353	19,968	276	11,607
			SAN LUIS POTOSÍ	976	429,968	764	249,936
			SINALOA	1,392	0	1,090	0
			SONORA	2,275	34,098	1,781	19,821
			TABASCO	23	862	18	501
			TAMAULIPAS	842	549,659	659	319,512
			TLAXCALA	98	0	77	0
			VERACRUZ	1,468	334,507	1,149	194,446
			YUCATÁN	174	123,311	136	71,680
			ZACATECAS	208	265,203	163	154,160
		ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO	AGUASCALIENTES	16,323	0	12,778	0
			BAJA CALIFORNIA	421,334	239,565	329,830	139,257
			BAJA CALIFORNIA SUR	2,653	0	2,077	0
			CAMPECHE	18,191	0	14,240	0
			CHIAPAS	977,751	41,900	765,407	24,356
			CHIHUAHUA	2,487	0	1,947	0
			COAHUILA	6,454	0	5,052	0
			COLIMA	1,506,236	30,058	1,179,118	17,473
			DISTRITO FEDERAL	10,594,402	48,378,991	8,293,552	28,122,252
			DURANGO	60,613	0	47,449	0
			ESTADO DE MÉXICO	5,131,036	172,186	4,016,698	100,090
			EXTRANJERO	363,888	46,722	284,860	27,159
			GUANAJUATO	406,498	9,109	318,216	5,295
			GUERRERO	34	0	27	0
			HIDALGO	32,106	0	25,133	0
			JALISCO	2,443,618	1,597,761	1,912,923	928,763
			MICHOACÁN	71,830	0	56,230	0
			MORELOS	90,087	218,611	70,522	127,077



			NAYARIT	12	0	9	0
			NUEVO LEÓN	5,828,732	467,643	4,562,871	271,837
			OAXACA	16,603	0	12,997	0
			PUEBLA	901,562	628,179	705,764	365,155
			QUERÉTARO	684,566	18,602	535,895	10,813
			QUINTANA ROO	87,050	9,109	68,145	5,295
			SAN LUIS POTOSÍ	166,459	0	130,308	0
			SINALOA	68,139	63,762	53,341	37,064
			SONORA	137,516	638	107,651	371
			TABASCO	39,687	0	31,068	0
			TAMAULIPAS	127,619	0	99,903	0
			TLAXCALA	12	0	9	0
			VERACRUZ	134,899	0	105,602	0
			YUCATÁN	124,069	1,457	97,124	847
			ZACATECAS	6,838	0	5,353	0
DAÑOS Y AUTOS	RESPONSABILIDAD CIVIL	RC GENERAL	AGUASCALIENTES	1,710,157	47,800	1,338,752	27,785
			BAJA CALIFORNIA	7,069,605	882,363	5,534,256	512,909
			BAJA CALIFORNIA SUR	1,378,823	469,541	1,079,376	272,940
			CAMPECHE	10,764	28,155	8,426	16,366
			CHIAPAS	1,523,860	14,831,395	1,192,914	8,621,350
			CHIHUAHUA	4,425,355	438,799	3,464,274	255,070
			COAHUILA	407,227	-397,115	318,787	-230,839
			COLIMA	796,501	-931,989	623,520	-541,757
			DISTRITO FEDERAL	41,271,402	158,722,616	32,308,242	92,263,962
			DURANGO	295,020	205,634	230,949	119,533
			ESTADO DE MÉXICO	8,523,169	10,824,706	6,672,141	6,292,300
			EXTRANJERO	54,601	34,319,111	42,743	19,949,376
			GUANAJUATO	731,083	-2,393,712	572,309	-1,391,442
			GUERRERO	44,415	289,624	34,769	168,356
			HIDALGO	138,925	73,661	108,754	42,818
			JALISCO	4,022,317	415,819	3,148,766	241,712
			MICHOACÁN	750,520	79,790	587,525	46,381
			MORELOS	395,540	-29,542	309,638	-17,173
			NAYARIT	334,898	637,300	262,166	370,456
			NUEVO LEÓN	15,127,703	73,550,437	11,842,328	42,754,176
			OAXACA	16,847	446,780	13,188	259,709
			PUEBLA	987,603	237,808	773,119	138,235
QUERÉTARO	1,338,051	276,673	1,047,458	160,827			



			QUINTANA ROO	2,260,647	21,259,194	1,769,689	12,357,769
			SAN LUIS POTOSÍ	372,344	442,791	291,480	257,390
			SINALOA	192,421	480,861	150,632	279,520
			SONORA	1,163,214	3,434,828	910,592	1,996,633
			TABASCO	111,791	711,784	87,513	413,753
			TAMAULIPAS	4,922,860	12,299,095	3,853,733	7,149,348
			TLAXCALA	66,263	0	51,872	0
			VERACRUZ	1,900,744	2,213,257	1,487,948	1,286,545
			YUCATÁN	247,328	947,187	193,614	550,591
			ZACATECAS	56,706	34,655	44,391	20,145
		RC AVIONES Y BARCOS	AGUASCALIENTES	0	0	0	0
			BAJA CALIFORNIA	60,224	0	47,145	0
			BAJA CALIFORNIA SUR	2,589	0	2,027	0
			CAMPECHE	0	0	0	0
			CHIAPAS	0	0	0	0
			CHIHUAHUA	0	0	0	0
			COAHUILA	0	0	0	0
			COLIMA	0	0	0	0
			DISTRITO FEDERAL	6,919	0	5,416	0
			DURANGO	0	0	0	0
			ESTADO DE MÉXICO	45,347	0	35,499	0
			EXTRANJERO	22,538	0	17,643	0
			GUANAJUATO	0	0	0	0
			GUERRERO	0	0	0	0
			HIDALGO	0	0	0	0
			JALISCO	1,302	0	1,019	0
			MICHOACÁN	0	0	0	0
			MORELOS	58,597	0	45,871	0
			NAYARIT	0	0	0	0
			NUEVO LEÓN	0	0	0	0
			OAXACA	0	0	0	0
			PUEBLA	0	0	0	0
			QUERÉTARO	0	0	0	0
			QUINTANA ROO	0	0	0	0
		SAN LUIS POTOSÍ	0	0	0	0	
		SINALOA	625	0	489	0	
		SONORA	0	0	0	0	
		TABASCO	0	0	0	0	



			TAMAULIPAS	0	0	0	0
			TLAXCALA	0	0	0	0
			VERACRUZ	0	0	0	0
			YUCATÁN	0	0	0	0
			ZACATECAS	0	0	0	0
		RC VIAJERO	DISTRITO FEDERAL	7,205	0	5,640	0
	MARÍTIMO Y TRANSPORTES	CARGA	AGUASCALIENTES	0	0	0	0
			BAJA CALIFORNIA	232,255	3,752,544	181,815	2,181,319
			BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0
			CAMPECHE	0	0	0	0
			CHIASPAS	856,481	82,987,898	670,474	48,240,084
			CHIHUAHUA	182,991	-1,983,197	143,250	-1,152,814
			COAHUILA	72,626	0	56,853	0
			COLIMA	1,787,558	7,152,425	1,399,343	4,157,637
			DISTRITO FEDERAL	14,015,725	266,075,025	10,971,845	154,666,906
			DURANGO	455,160	50,848	356,310	29,558
			ESTADO DE MÉXICO	5,731,018	27,532,815	4,486,378	16,004,566
			EXTRANJERO	98,308	-1,930,690	76,958	-1,122,292
			GUANAJUATO	542,239	7,330,601	424,478	4,261,210
			GUERRERO	0	0	0	0
			HIDALGO	49,970	537,360	39,118	312,362
			JALISCO	2,866,007	11,715,014	2,243,579	6,809,827
			MICHOACÁN	289,914	2,334,916	226,952	1,357,265
			MORELOS	108,574	268,151	84,994	155,874
			NAYARIT	15,397	0	12,053	0
			NUevo LEÓN	6,531,700	138,958,673	5,113,171	80,775,368
			OAXACA	51,733	468,173	40,498	272,145
			PUEBLA	1,255,950	-9,656,974	983,188	-5,613,508
			QUERÉTARO	347,911	453,096	272,353	263,381
			QUINTANA ROO	86,484	8,946	67,702	5,200
			SAN LUIS POTOSÍ	373,642	780,823	292,496	453,885
			SINALOA	3,340	-370,622	2,615	-215,439
			SONORA	927,900	20,732,463	726,382	12,051,585
			TABASCO	54,027	-1,980,198	42,294	-1,151,070
			TAMAULIPAS	153,471	-1,814,407	120,141	-1,054,698
			TLAXCALA	111,568	298,741	87,338	173,655
			VERACRUZ	32,313	-19,011,317	25,295	-11,051,099
			YUCATÁN	17,171	233,784	13,442	135,897



			ZACATECAS	0	-58,564	0	-34,043	
		CASCOS	DISTRITO FEDERAL	683,666	1,015	535,190	590	
			EXTRANJERO	0	0	0	0	
			JALISCO	0	0	0	0	
			SINALOA	0	0	0	0	
			YUCATÁN	0	0	0	0	
	INCENDIO	INCENDIO	AGUASCALIENTES	61,256	17,279	47,953	10,044	
				BAJA CALIFORNIA	2,923,682	346,723	2,288,728	201,547
				BAJA CALIFORNIA SUR	10,359,218	612,200	8,109,444	355,866
				CAMPECHE	46,961	0	36,762	0
				CHIAPAS	1,740,615	1,535,155	1,362,595	892,371
				CHIHUAHUA	61,964	194,688	48,507	113,170
				COAHUILA	59,293	0	46,416	0
				COLIMA	881,644	-27,231,943	690,172	-15,829,672
				DISTRITO FEDERAL	12,220,791	16,753,726	9,566,728	9,738,783
				DURANGO	100,823	-2,860,457	78,927	-1,662,757
				ESTADO DE MÉXICO	2,555,907	-779,125	2,000,825	-452,898
				EXTRANJERO	107	0	84	0
				GUANAJUATO	2,936,976	38,530	2,299,135	22,397
				GUERRERO	178,091	5,161	139,414	3,000
				HIDALGO	943,563	0	738,644	0
				JALISCO	1,666,050	38,908,908	1,304,224	22,617,382
				MICHOACÁN	564,160	9,462	441,638	5,500
				MORELOS	342,465	5,161	268,090	3,000
				NAYARIT	1,735,695	-216,000	1,358,744	-125,559
				NUEVO LEÓN	4,559,481	18,638,459	3,569,271	10,834,361
				OAXACA	55,055	-28,179	43,098	-16,380
				PUEBLA	531,489	1,277,848	416,062	742,801
				QUERÉTARO	589,661	15,307	461,601	8,898
				QUINTANA ROO	274,004	2,580	214,497	1,500
				SAN LUIS POTOSÍ	4,536,220	10,208,251	3,551,062	5,933,960
				SINALOA	220,651	-140,423	172,731	-81,627
				SONORA	637,583	18,024	499,115	10,477
				TABASCO	79,938	262,605	62,577	152,650
				TAMAULIPAS	646,088	14,487,413	505,773	8,421,397
				TLAXCALA	52,587	0	41,166	0
		VERACRUZ	491,027	3,735,174	384,388	2,171,221		
		YUCATÁN	1,207,257	-1,032	945,070	-600		



			ZACATECAS	251,562	1,550,189	196,929	901,110	
			AGUASCALIENTES	68,605	0	53,706	0	
			BAJA CALIFORNIA	1,588,353	0	1,243,401	0	
			BAJA CALIFORNIA SUR	5,617,341	0	4,397,389	0	
			CAMPECHE	84,567	0	66,201	0	
			CHIAPAS	768,322	111,510	601,461	64,820	
			CHIHUAHUA	98,423	-24,170	77,048	-14,050	
			COAHUILA	136,080	1,638	106,527	952	
			COLIMA	237,807	0	186,161	0	
			DISTRITO FEDERAL	8,039,833	19,599,616	6,293,774	11,393,072	
			DURANGO	93,513	0	73,204	0	
			ESTADO DE MÉXICO	2,295,616	1,021,333	1,797,063	593,691	
			EXTRANJERO	97	0	76	0	
			GUANAJUATO	658,525	0	515,509	0	
			GUERRERO	415,400	957,966	325,185	556,857	
			HIDALGO	145,629	3,217	114,002	1,870	
			JALISCO	1,202,364	110,322	941,239	64,129	
			MICHOACÁN	174,573	5,797	136,660	3,370	
			MORELOS	305,960	107,267	239,513	62,354	
			NAYARIT	1,327,689	301,358	1,039,347	175,177	
			NUEVO LEÓN	1,265,422	677,449	990,603	393,795	
			OAXACA	386,717	0	302,731	0	
			PUEBLA	502,261	-103,185	393,182	-59,981	
			QUERÉTARO	326,326	1,788,960	255,456	1,039,905	
			QUINTANA ROO	409,696	1,003,986	320,720	583,608	
			SAN LUIS POTOSÍ	445,948	0	349,099	0	
			SINALOA	526,679	0	412,297	0	
			SONORA	456,611	0	357,446	0	
			TABASCO	150,951	76,291	118,168	44,347	
			TAMAULIPAS	237,983	516	186,299	300	
			TLAXCALA	79,775	0	62,450	0	
			VERACRUZ	596,706	42,053	467,116	24,445	
			YUCATÁN	140,551	0	110,027	0	
			ZACATECAS	46,636	1,597	36,508	928	
			HURACÁN Y OTROS RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AGUASCALIENTES	51,004	0	39,927	0
			BAJA CALIFORNIA	569,139	-629,141	445,536	-365,714	
			BAJA CALIFORNIA SUR	12,484,124	-6,108,719	9,772,871	-3,550,941	
			CAMPECHE	43,086	0	33,729	0	



			CHIAPAS	583,790	12,236,788	457,005	7,113,130
			CHIHUAHUA	62,498	176,122	48,925	102,378
			COAHUILA	66,113	3,217	51,755	1,870
			COLIMA	148,853	1,092,200	116,526	634,885
			DISTRITO FEDERAL	3,641,517	13,012,899	2,850,667	7,564,276
			DURANGO	23,942	0	18,742	0
			ESTADO DE MÉXICO	1,418,145	1,009,120	1,110,158	586,592
			EXTRANJERO	0	0	0	0
			GUANAJUATO	653,376	10,881	511,478	6,325
			GUERRERO	223,974	25,600	175,332	14,881
			HIDALGO	832,770	253,673	651,912	147,458
			JALISCO	1,971,466	-140,953	1,543,311	-81,935
			MICHOACÁN	137,009	838,408	107,254	487,359
			MORELOS	147,746	149,490	115,659	86,897
			NAVARRIT	2,699,489	1,340,637	2,113,225	779,300
			NUEVO LEÓN	2,446,070	-866,261	1,914,842	-503,549
			OAXACA	61,982	0	48,521	0
			PUEBLA	374,460	-892,528	293,136	-518,818
			QUERÉTARO	279,680	960,326	218,940	558,228
			QUINTANA ROO	704,241	10,114,144	551,297	5,879,257
			SAN LUIS POTOSÍ	695,029	95,404	544,085	55,458
			SINALOA	291,878	172,918	228,489	100,516
			SONORA	210,888	280,732	165,088	163,187
			TABASCO	71,123	-16,438	55,677	-9,556
			TAMAULIPAS	254,299	5,777,646	199,071	3,358,491
			TLAXCALA	38,098	0	29,824	0
			VERACRUZ	499,260	806,847	390,833	469,012
			YUCATÁN	76,534	0	59,913	0
			ZACATECAS	29,136	0	22,808	0
	AUTOMÓVILES	AUTOS RESIDENTES	AGUASCALIENTES	360,154	3,810,148	281,937	2,214,803
			BAJA CALIFORNIA	203,162	2,149,295	159,040	1,249,365
			BAJA CALIFORNIA SUR	419,995	4,443,214	328,782	2,582,799
			CAMPECHE	49,597	524,705	38,826	305,006
			CHIAPAS	69,443	734,651	54,362	427,046
			CHIHUAHUA	228,461	2,416,940	178,845	1,404,944
			COAHUILA	120,965	1,279,706	94,694	743,881
			COLIMA	91,926	972,506	71,962	565,309
			DISTRITO FEDERAL	7,325,348	77,496,427	5,734,458	45,047,943



			DURANGO	70,836	749,383	55,452	435,609
			ESTADO DE MÉXICO	3,920,903	41,480,072	3,069,377	24,111,975
			EXTRANJERO	2,879	30,464	2,254	17,708
			GUANAJUATO	891,277	9,429,009	697,713	5,480,994
			GUERRERO	241,481	2,554,677	189,037	1,485,010
			HIDALGO	482,161	5,100,884	377,447	2,965,096
			JALISCO	2,775,358	29,361,111	2,172,617	17,067,337
			MICHOACÁN	41,681	440,960	32,629	256,326
			MORELOS	126,622	1,339,562	99,123	778,675
			NAYARIT	55,148	583,416	43,171	339,134
			NUEVO LEÓN	1,052,455	11,134,149	823,887	6,472,176
			OAXACA	174,397	1,844,984	136,522	1,072,472
			PUEBLA	1,443,709	15,273,305	1,130,170	8,878,228
			QUERÉTARO	770,268	8,148,827	602,984	4,736,836
			QUINTANA ROO	350,697	3,710,097	274,534	2,156,645
			SAN LUIS POTOSÍ	232,895	2,463,845	182,316	1,432,210
			SINALOA	85,603	905,617	67,012	526,427
			SONORA	507,708	5,371,149	397,446	3,122,198
			TABASCO	360,158	3,810,182	281,940	2,214,823
			TAMAULIPAS	34,322	363,104	26,868	211,069
			TLAXCALA	223,580	2,365,301	175,024	1,374,927
			VERACRUZ	702,775	7,434,800	550,149	4,321,779
			YUCATÁN	218,497	2,311,537	171,045	1,343,675
			ZACATECAS	46,275	489,546	36,225	284,568
		CAMIONES	AGUASCALIENTES	36,536	563,970	28,601	327,830
			BAJA CALIFORNIA	22,520	347,618	17,629	202,067
			BAJA CALIFORNIA SUR	31,724	489,696	24,834	284,655
			CAMPECHE	1,371	21,153	1,073	12,296
			CHIAPAS	5,388	83,174	4,218	48,348
			CHIHUAHUA	27,599	426,027	21,605	247,645
			COAHUILA	2,320	35,812	1,816	20,817
			COLIMA	12,916	199,381	10,111	115,898
			DISTRITO FEDERAL	1,117,887	17,255,887	875,109	10,030,685
			DURANGO	6,664	102,869	5,217	59,797
			ESTADO DE MÉXICO	220,815	3,408,530	172,859	1,981,347
			EXTRANJERO	0	0	0	0
			GUANAJUATO	65,754	1,014,994	51,474	590,006
			GUERRERO	12,455	192,256	9,750	111,757





			HIDALGO	48,630	750,670	38,069	436,357
			JALISCO	210,238	3,245,258	164,579	1,886,438
			MICHOACÁN	6,715	103,669	5,257	60,262
			MORELOS	15,551	240,049	12,174	139,539
			NAYARIT	6,346	97,961	4,968	56,944
			NUEVO LEÓN	84,318	1,301,536	66,006	756,570
			OAXACA	20,155	311,121	15,778	180,852
			PUEBLA	160,083	2,471,067	125,317	1,436,408
			QUERÉTARO	82,413	1,272,140	64,515	739,483
			QUINTANA ROO	15,539	239,855	12,164	139,425
			SAN LUIS POTOSÍ	9,347	144,280	7,317	83,869
			SINALOA	9,671	149,286	7,571	86,779
			SONORA	47,900	739,390	37,497	429,800
			TABASCO	48,265	745,030	37,783	433,079
			TAMAULIPAS	30,529	471,250	23,899	273,933
			TLAXCALA	12,608	194,618	9,870	113,130
			VERACRUZ	44,141	681,370	34,555	396,074
			YUCATÁN	16,691	257,644	13,066	149,766
			ZACATECAS	7,956	122,803	6,228	71,384
		TURISTAS	AGUASCALIENTES	5,224,661	1,646,059	4,089,990	956,838
			BAJA CALIFORNIA	47,943,377	7,350,744	37,531,224	4,272,918
			BAJA CALIFORNIA SUR	0	3,074,247	0	1,787,031
			CAMPECHE	0	0	0	0
			CHIAPAS	0	0	0	0
			CHIHUAHUA	0	3,576,607	0	2,079,048
			COAHUILA	0	1,288,378	0	748,922
			COLIMA	0	80,681	0	46,899
			DISTRITO FEDERAL	0	2,779	0	1,615
			DURANGO	0	880,734	0	511,962
			ESTADO DE MÉXICO	0	1,738	0	1,010
			EXTRANJERO	0	0	0	0
			GUANAJUATO	0	3,484,185	0	2,025,324
			GUERRERO	0	58,090	0	33,767
			HIDALGO	0	0	0	0
			JALISCO	0	625,032	0	363,325
			MICHOACÁN	0	5,717,355	0	3,323,445
			MORELOS	0	2,446	0	1,422
			NAYARIT	0	601,915	0	349,888



			NUEVO LEÓN	9,727,463	3,659,575	7,614,891	2,127,277
			OAXACA	0	0	0	0
			PUEBLA	0	1,481	0	861
			QUERÉTARO	0	416,111	0	241,881
			QUINTANA ROO	0	0	0	0
			SAN LUIS POTOSÍ	0	2,503,375	0	1,455,189
			SINALOA	0	940,920	0	546,948
			SONORA	0	2,588,845	0	1,504,871
			TABASCO	0	2,375	0	1,381
			TAMAULIPAS	0	926,474	0	538,551
			VERACRUZ	0	159,920	0	92,960
			YUCATÁN	0	0	0	0
			ZACATECAS	0	1,088,816	0	632,919
		OTROS	AGUASCALIENTES	0	0	0	0
			BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0
			BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0
			CAMPECHE	0	0	0	0
			CHIAPAS	0	0	0	0
			CHIHUAHUA	0	0	0	0
			COAHUILA	52	116	41	68
			COLIMA	34	78	27	46
			DISTRITO FEDERAL	399,111	890,234	312,434	517,484
			ESTADO DE MÉXICO	0	0	0	0
			EXTRANJERO	819	1,826	641	1,062
			GUANAJUATO	0	0	0	0
			GUERRERO	57	128	45	74
			HIDALGO	0	0	0	0
			JALISCO	0	0	0	0
			MICHOACÁN	248	552	194	321
			MORELOS	0	0	0	0
			NAYARIT	0	0	0	0
			NUEVO LEÓN	0	0	0	0
			OAXACA	0	0	0	0
			PUEBLA	0	0	0	0
			QUERÉTARO	0	0	0	0
			QUINTANA ROO	135	301	106	175
			SAN LUIS POTOSÍ	0	0	0	0
		SINALOA	142	317	111	184	



			TABASCO	0	0	0	0	
			TAMAULIPAS	0	0	0	0	
			VERACRUZ	0	0	0	0	
			YUCATÁN	0	0	0	0	
		OBLIGATORIOS	CAMPECHE	0	1,377	0	800	
			CHIAPAS	0	28,478	0	16,554	
			DISTRITO FEDERAL	0	74,031	0	43,033	
			HIDALGO	0	1,377	0	800	
			JALISCO	0	43,386	0	25,220	
			ESTADO DE MEXICO	0	68,747	0	39,962	
			MICHOACAN	0	1,529	0	889	
			NUEVO LEON	0	35,269	0	20,502	
			PUEBLA	0	168,125	0	97,729	
			QUERETARO	0	-37,031	0	-21,526	
			VERACRUZ	0	-1,638	0	-952	
	CRÉDITO		CRÉDITO	DISTRITO FEDERAL	2,122,108	32,381,341	1,661,237	18,822,968
				ESTADO DE MÉXICO	0	0	0	0
				NUEVO LEÓN	0	0	0	0
	DIVERSOS	DIVERSOS MISCELÁNEOS	AGUASCALIENTES	370,629	576,531	290,137	335,132	
			BAJA CALIFORNIA	698,556	433,369	546,846	251,913	
			BAJA CALIFORNIA SUR	217,188	15,672	170,020	9,110	
			CAMPECHE	19,455	260,547	15,230	151,453	
			CHIAPAS	161,772	459,001	126,639	266,813	
			CHIHUAHUA	92,579	143,776	72,473	83,576	
			COAHUILA	28,149	1,353,652	22,036	786,865	
			COLIMA	256,263	693,318	200,609	403,019	
			DISTRITO FEDERAL	9,608,027	18,351,898	7,521,394	10,667,786	
			DURANGO	53,011	363,583	41,498	211,347	
			ESTADO DE MÉXICO	2,032,640	11,761,428	1,591,199	6,836,807	
			EXTRANJERO	1,631	7,031,204	1,277	4,087,172	
			GUANAJUATO	130,206	3,906,102	101,928	2,270,580	
			GUERRERO	44,868	1,354,438	35,124	787,322	
			HIDALGO	39,715	457,831	31,090	266,133	
			JALISCO	446,210	4,395,610	349,304	2,555,126	
			MICHOACÁN	42,155	604,955	33,000	351,654	
			MORELOS	165,302	817,540	129,402	475,228	
			NAYARIT	173,625	1,232,564	135,918	716,478	
			NUEVO LEÓN	4,985,047	17,471,863	3,902,414	10,156,230	



			OAXACA	81,889	467,511	64,105	271,760
			PUEBLA	486,166	3,277,149	380,582	1,904,976
			QUERÉTARO	168,033	1,110,400	131,540	645,465
			QUINTANA ROO	811,122	446,516	634,966	259,556
			SAN LUIS POTOSÍ	124,934	187,604	97,801	109,052
			SINALOA	477,972	1,014,706	374,168	589,839
			SONORA	211,765	363,108	165,775	211,071
			TABASCO	48,960	541,444	38,327	314,736
			TAMAULIPAS	91,972	187,600	71,998	109,050
			TLAXCALA	45,253	100,625	35,425	58,492
			VERACRUZ	154,183	1,387,846	120,698	806,742
			YUCATÁN	170,328	278,954	133,337	162,153
			ZACATECAS	9,167	153,200	7,176	89,053
			AGUASCALIENTES	52,244	0	40,898	0
			BAJA CALIFORNIA	198,372	-12,022,394	155,290	-6,988,504
			BAJA CALIFORNIA SUR	16,366	936,567	12,812	544,418
			CAMPECHE	8,984	0	7,033	0
			CHIAPAS	1,642,958	280,842	1,286,147	163,251
			CHIHUAHUA	310,270	397,698	242,887	231,178
			COAHUILA	5,872	2,373,242	4,597	1,379,543
			COLIMA	302,097	364,861	236,489	212,090
			DISTRITO FEDERAL	5,409,519	-4,949,591	4,234,701	-2,877,150
			DURANGO	156,634	1,290,208	122,617	749,986
			ESTADO DE MÉXICO	938,899	5,495,214	734,993	3,194,316
			GUANAJUATO	95,269	0	74,579	0
			GUERRERO	63,340	195,504	49,584	113,645
			HIDALGO	1,376	0	1,077	0
			JALISCO	23,687	231,274	18,543	134,437
			MICHOACÁN	798,334	1,817,345	624,955	1,056,406
			MORELOS	174,109	-1,178,036	136,297	-684,781
			NAYARIT	49,867	1,369,642	39,037	796,160
			NUevo LEÓN	235,684	-151,980	184,499	-88,345
			OAXACA	895,918	5,451,766	701,346	3,169,060
			PUEBLA	26,852	645,126	21,020	375,005
			QUERÉTARO	216,718	796,900	169,652	463,230
			QUINTANA ROO	124,442	11,984,189	97,416	6,966,296
			SAN LUIS POTOSÍ	7,408	22,461	5,799	13,056
			SINALOA	205,473	1,926,906	160,849	1,120,092



			SONORA	44,210	11,626,244	34,609	6,758,226
			TABASCO	165,225	371,131	129,342	215,735
			TAMAULIPAS	207,480	1,917,560	162,420	1,114,660
			TLAXCALA	33,354	0	26,110	0
			VERACRUZ	5,220	173,505	4,086	100,857
			YUCATÁN	382,583	0	299,495	0
			ZACATECAS	2,985	2,504,316	2,337	1,455,735
			<b>SUMAS</b>	<b>428,678,012</b>	<b>1,564,061,152</b>	<b>335,579,417</b>	<b>909,174,016</b>

### 3) Comisiones Contingentes Pagadas.

En el ejercicio 2022, AIG Seguros México, S.A. de C.V. mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$64 millones de pesos, representando el 1% de la prima emitida en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de AIG Seguros México, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El tipo de intermediario o persona moral utilizado de conformidad con nuestra estrategia de comercialización.

- DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V. - Persona Moral.

### c) DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Las inversiones en “instrumentos financieros”, se apegan a los criterios contables y de valuación establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las inversiones que respaldan a las reservas técnicas cumplen los límites específicos y proporciones legales aplicables a cada tipo de instrumento y, en conjunto con otros activos calificados para cubrir reservas técnicas, deben ser suficientes para cubrir la base neta de inversión. Al 31 de diciembre de 2022 las inversiones y activos calificados cubren las reservas técnicas, presentando un excedente de inversión de \$ 866 millones de pesos.

El monto constituido por concepto de reservas técnicas tiene como objeto cubrir la totalidad de las obligaciones de seguro y reaseguro que la Institución ha asumido frente a sus asegurados y beneficiarios mediante los contratos de seguro y reaseguro que ha suscrito, así como de los gastos de administración y adquisición que les son relativos.

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización se expresan como sigue:

a) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y b) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación y amortización acumuladas.



La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicados al costo histórico modificado del mobiliario y equipo y de los conceptos susceptibles de amortización.

Los activos de larga duración como el mobiliario y equipo y los gastos de instalación y otros conceptos por amortizar son considerados como de vida definida e indefinida. Los activos de vida definida son sometidos a pruebas de deterioro, solo cuando existen indicios de este, en el caso de los activos de vida indefinida se sujetan a pruebas anuales de deterioro.

#### d) DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA OPERACIÓN

La institución refleja de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

##### Ingresos

- Los ingresos por primas de las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas.
- Los ingresos por derechos sobre pólizas derivados de los gastos de expedición de la póliza se registran en resultados como parte del costo de operación al momento en que se registran las primas correspondientes.
- Los ingresos por recargos sobre primas, por pago fraccionado, se registran inicialmente como pasivo y su afectación a resultados se realiza mensualmente conforme se devenga la prima, en el rubro de "Recargos sobre primas", como parte integral de financiamiento.
- Las primas anticipadas corresponden a pólizas de seguros que por razones comerciales se emiten en el ejercicio, pero su vigencia inicia en el ejercicio siguiente.
- Los ingresos generados por las operaciones por reaseguro tomado, a través de contratos automáticos, se registran contablemente al mes siguiente en que se efectuaron.

En el rubro del Gastos de operación se registrarán los gastos incurridos en la realización de la operación de la compañía y tienen la finalidad de mantener el Negocio en Marcha, Los gastos de operación se distribuyen por ramo de conformidad a los porcentajes de prorrateo autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), estos porcentajes se pueden actualizar en noviembre de cada año para ser aplicados en el siguiente ejercicio de su autorización, a continuación se detallan los gastos del ejercicio 2022:

##### Analisis gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2022

Millones de pesos

Conceptos	Total 2022
Remuneraciones al personal	194
Prestaciones al personal	43
Honorarios	210
Otros gastos de operación	88
Rentas	3
Impuestos diversos	13
Castigos	(4)
Depreciaciones	(4)
Amortizaciones	2
Conceptos no deducibles para ISR	19
Comisiones por intermediación en otros servicios	17
Participación de los trabajadores en la utilidad	1
Derechos o productos de pólizas	(66)
Otros egresos (Ingresos)	(44)
<b>Total</b>	<b>472</b>

e) OTRA INFORMACION.

Nuevos pronunciamientos contables

*Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF*

A partir del 1 de enero de 2022 entraron en vigor las siguientes NIF y Mejoras a las NIF, emitidas por el CINIF. La Administración considera que la adopción de dichas NIF y las Mejoras a las NIF, no tuvieron una afectación en la financiera que presenta la Institución, en virtud de que no realiza las transacciones a las que se refieren las mismas, excepto por la Mejora a la NIF D-3, cuyos efectos no fueron relevantes:

- a. NIF C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración”. Establece las normas de valuación presentación y revelación en el deterioro del valor de los activos de larga duración, destacando entre otras las siguientes: a) se agregan nuevos ejemplos de indicios para evaluar si existe deterioro; b) se cambia el requerimiento de usar un precio neto de venta por el de valor razonable menos los costos de disposición para llevar a cabo las pruebas de deterioro; c) establece la opción del uso de estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de una tasa de descuento, en términos reales, y d) se elimina el cálculo del deterioro a través del valor a perpetuidad en los activos intangibles de vida útil indefinida, modificando la prueba de deterioro.

Mejoras a las NIF

- b. NIF B-7 “Adquisiciones de negocios” Incorpora el tratamiento contable de las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, estableciendo el método de “valor contable” como el apropiado para el reconocimiento de estas transacciones, excepto; a) cuando la entidad adquirente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición, y/o b) cuando la entidad adquirente cotiza en una bolsa de valores.
- c. NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras” Confirma la solución práctica para no convertir los estados financieros de la moneda de registro a la moneda funcional, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales, cuando se trate de: a) entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional, o b) sean subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.
- d. NIF D-3 “Beneficios a los empleados” Incorpora el procedimiento para la determinación de la PTU diferida y la tasa de PTU causada, cuando la entidad considere que el pago de la PTU será a una tasa menor que la tasa legal vigente.
- e. Se hicieron modificaciones en las siguientes NIF, que no generan cambios contables y cuyas principales modificaciones corresponden a la eliminación de ciertos requisitos de revelación y ajuste a la redacción e incorporación de ciertos conceptos:
- NIF B-1 “Cambios contables y corrección de errores”
  - NIF B-10 “Efectos de inflación”
  - NIF B-15 “Conversión de moneda extranjera”
  - NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”
  - NIF C-3 “Cuentas por cobrar”
  - Deroga la CIRCULAR 44 Tratamiento Contable de las Unidades de Inversión.

*Criterios contables emitidos por la CNSF*

A partir del 1 de enero de 2022 la Institución adoptó de manera retrospectiva, las siguientes NIF, junto con las especificaciones para la adopción de ciertas NIF, emitidas por la Comisión. Se considera que las NIF y especificaciones a las NIF, que se describen en los incisos d. y f., siguientes, los incisos a., b., d., y e. del apartado “*Serie I - Criterios relativos al esquema general de contabilidad*” y el inciso e. del apartado “*Serie II - Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas*” tuvieron cierta afectación en la información financiera de la Institución (véase apartado de “Efecto de la adopción de los Nuevos Pronunciamientos Contables”):

- a. NIF B-17 “Determinación de valor razonable”. Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se está valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en el que tendría lugar para el activo o el pasivo; la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación del valor razonable; y maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.
- b. NIF C-3 “Cuentas por cobrar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar y especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.
- c. NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”. Disminuye su alcance para reubicar el tema relativo a pasivos financieros en la NIF C-19; además modifica la definición de pasivo, eliminando el concepto de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.
- d. NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”. Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.
- e. NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”. Establece normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros por cobrar cuando se realizan actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de modelo de negocios de la Administración.
- f. NIF D-5 “Arrendamientos”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los arrendamientos mediante un único modelo de contabilización por el arrendatario. Elimina la clasificación de arrendamientos operativos y financieros (capitalizables) para un arrendatario y requiere que el arrendatario reconozca, desde el inicio del arrendamiento: a) un pasivo por arrendamiento (rentas por pagar a valor presente), y b) por ese mismo monto, un activo llamado activo por derecho de uso, que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado. Modifica el reconocimiento de los arrendamientos en vía de regreso requiriendo al vendedor – arrendatario - reconocer como una venta los derechos transferidos al comprador-arrendador que no le regresan.

*Serie I - Criterios relativos al esquema general de contabilidad:*

Como parte de los Criterios relativos al esquema general de contabilidad (Serie I), se realizaron las siguientes precisiones:



### Aplicación de Normas Generales (A-3)

- Revelación de información financiera: Establece que en la revelación de información financiera se debe tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 “Presentación y revelación”, respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

### Aplicación de las Normas de Información Financiera (A-2)

Se cambia el nombre de este apartado el cual anteriormente se denominaba “Aplicación de normas particulares” y se incluyen las siguientes acotaciones:

- a. Deroga el criterio B-2, “Inversiones en valores”, para establecer la aplicación de la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, emitida por el CINIF, para el registro, valuación y presentación en los estados financieros, por la tenencia y rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros, así como para la identificación y reconocimiento de los ajustes por deterioro. Con base en lo anterior, se incorpora el término “*Modelo de negocio*”, refiriéndose a la forma en que una Institución administra o gestiona sus riesgos con base a su política de inversión para generar flujos de efectivo cuyo objetivo es cubrir las Reservas Técnicas, Fondos Propios Admisibles y Otros Pasivos correspondientes.
- b. NIF B-15 “Conversión de Monedas Extranjeras”. Establece que, en la aplicación de esta NIF, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar estadounidense será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México, en lugar de utilizar el tipo de cambio FIX.
- c. NIF B-17 “Determinación del valor razonable”. Establece que las Instituciones deben aplicar esta NIF excepto por los criterios definidos en la CUSF.
- d. NIF C-13 “Partes relacionadas”. Establece que en adición a las normas de revelación contenidas en esta NIF y a las previstas en el artículo 71 de la LISF, se deben considerar como operaciones con partes relacionadas, a las personas morales que tengan control o influencia significativa, entendiéndose estas como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle. Especifica revelaciones adicionales por las operaciones entre partes relacionadas, dentro de las que destaca la descripción genérica de créditos otorgados, operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas, reportos, préstamos de valores, cesión de cartera de crédito, las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada; así como el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad. Únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital contable regulatorio del mes anterior.

- e. NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”. Para la determinación de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar debe ajustarse, cuando se opte por modificar dicha tasa, conforme a lo establecido en el numeral 12 (NIF C-20), párrafo segundo del presente criterio. Establece también que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.
- f. NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”. Aclara que no se incluyen como parte de esta NIF, los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-5 “Préstamos”. Establece que para efectos del reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, no se debe utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas. Para el reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir. Aclara algunas excepciones para la designación irrevocable para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable.

#### *Serie II - Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas*

Como parte de los Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas (Serie II) se establecieron, entre otras, las siguientes acotaciones:

- a. Efectivo y equivalentes de efectivo (B-1): Establece que el efectivo debe ser valuado a su valor nominal y los equivalentes de efectivo a su valor razonable. En el caso de metales preciosos amonedados que por su naturaleza no tengan un valor observable en el mercado, se deben registrar a su costo de adquisición.
- b. Préstamos (B-5). Establece que los intereses registrados en cuentas de orden que sean condonados o se castiguen, se deben cancelar de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- c. Cuentas por Cobrar (B-8). Establece que las Instituciones deben apegarse en primera instancia a lo establecido en el presente criterio, así como observar los criterios señalados en la NIF C-3 “Cuentas por Cobrar” y la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, siempre y cuando no sea contrario a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen. Este criterio no es aplicable a lo siguiente:
  - 1. B-3 “Préstamo de valores”, B-4 “Reportos” y B5 “Préstamos”;
  - 2. A los derechos de cobro definidos en los criterios B-7 “Deudores”, B-9 “Reaseguradores y Reafianzadores”, y B-25 “Seguro de Caución, y
  - 3. Al párrafo 4 del criterio B-23 “Arrendamientos”, relativo a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

Aclara que se debe crear, en su caso, una estimación que refleje el grado de irrecuperabilidad, aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16. Cuando se utilicen las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los plazos establecidos por la Comisión.

- d. Efectos de la inflación (B-17). Establece que tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, se debe revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan o no, el margen financiero; debiendo utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios.



- e. Arrendamientos (B-23). Establece las especificaciones a la aplicación de la NIF D-5 “Arrendamientos”, respecto a la valuación, presentación y revelación de dichas operaciones.

*Efectos de la adopción de los Nuevos Pronunciamientos Contables*

Como una solución práctica, con motivo de la adopción de los Nuevos Pronunciamientos Contables antes mencionados que entraron en vigor el 1 de enero de 2022, la Institución reconoció los efectos acumulados por la adopción en el ejercicio 2022.

A continuación, se muestran los rubros de los estados financieros que tuvieron afectación al 31 de diciembre de 2022:

	<b>Saldos sin Adopción de las NIF al 31 de diciembre 2022</b>	<b>Efectos adopción de las NIF de cambios contables*</b>	<b>Saldos al 31 de dic 2022</b>
<b>Activos:</b>			
Inversiones en valores	\$3,565,684	\$ (12,616) <sup>1</sup>	\$3,553,068
Inversiones obligaciones laborales	35,599		35,599
Efectivo y equivalentes de efectivo	382,296		382,296
Deudores	556,366		556,366
Reaseguradores	2,731,931		2,731,931
Otros activos	164,984	6,472 <sup>2</sup>	171,456
	<u>7,436,860</u>	<u>(6,144)</u>	<u>7,430,716</u>
<b>Pasivos:</b>			
Reservas técnicas	3,821,377		3,821,377
Obligaciones laborales al retiro	13,209		13,209
Acreedores diversos	763,339	(9,834) <sup>2</sup>	773,173
Reaseguradores	382,666		382,666
Otros pasivos	153,555		153,555
	<u>5,134,146</u>	<u>(9,834)</u>	<u>5,149,980</u>
<b>Capital contable:</b>			
Capital social	1,535,234		1,535,234
Reservas de capital	188,913		188,913
Superávit por valuación	105,631	(15,838) <sup>1</sup>	121,469
Resultados de ejercicios anteriores	330,919		330,919
Resultado del ejercicio	138,733	31,816 <sup>1 y 2</sup>	106,917
Remediciones por beneficios	3,284		3,284
	<u>2,302,714</u>	<u>15,978</u>	<u>2,286,736</u>
Suma Pasivo y Capital Contable	<u>\$7,436,860</u>	<u>\$ 6,144</u>	<u>\$7,430,716</u>

No se tuvo afectación en cuentas de orden.



	<b>Saldos sin Adopción de las NIF al 31 de diciembre 2022</b>	<b>Efectos adopción de las NIF de cambios contables*</b>	<b>Saldos al 31 de dic 2022</b>
<b><u>Efectos por adopción en el estado de resultados:</u></b>			
Utilidad (pérdida) bruta	663,704		663,704
Gastos de operación netos	443,959	30,357 <sup>1 y 2</sup>	474,316
Resultado integral de financiamiento	(16,170)	1,459 <sup>2</sup>	(17,629)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	199,345	31,816	171,759
Provisión para el pago de impuestos a la utilidad	<u>64,842</u>		<u>64,842</u>
Utilidad (pérdida) del ejercicio	<u>\$134,503</u>	<u>\$ 31,816</u>	<u>\$106,917</u>

**Efectos por adopción en estado de flujos de efectivo**

Resultado neto del ejercicio	\$ 138,733	\$ 31,816	\$ 106,917
Ajustes en partidas que no implican flujo de efectivo:	248,860	(31,816)	280,675
Actividades de operación			
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(206,183)		(206,183)
Actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(7,086)		(7,086)
Actividades de financiamiento			
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(211,238)		(211,238)
Incremento o disminución neta de efectivo:	\$ (36,915)	\$ -	\$ (36,915)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>419,211</u>		<u>419,211</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$382,296</u>		<u>\$382,296</u>

		<b><u>Cargo</u></b>	<b><u>Abono</u></b>
<b><i>Reconocimiento del deterioro en instrumentos financieros (C-17):</i></b>			
Activo	Deterioro de valores	\$ -	\$ 12,616
Capital Contable	Superávit de inversiones	-	15,837
Estado de resultados	Gastos Operativos (Deterioro) -	<u>28,453</u>	-
		<u>\$ 28,453</u>	<u>\$ 28,453</u>

***Reconocimiento del activo y pasivo por arrendamiento (D-5):***

Activo	Mobiliario y equipo	\$ 6,472	\$ -
Pasivo	Acreedores diversos	-	9,834
Estado de resultados	RIF – De inversiones (interés)	1,458	-
Estado de resultados	Depreciaciones y amortizaciones	<u>1,904</u>	-
		<u>\$ 9,834</u>	<u>\$ 9,834</u>

### *Reconocimiento de la clasificación del portafolio de inversión, con base en el modelo de negocio (C-2)*

El reconocimiento de esta NIF y con base en el Modelo de negocio implementado por la Administración, implicó que los instrumentos financieros que al 31 de diciembre de 2021 se clasificaban como “Con fines de negociación” se clasificaran como “IFN” y los instrumentos financieros que se clasificaban como “Disponibles para la venta” se clasificaran como “IFCV”. En ambos casos, los efectos por valuación a valor de mercado se reconocen en el resultado integral de financiamiento y en el capital contable, respectivamente, por lo que no tuvo alguna afectación en la información financiera de la Institución.

Durante el ejercicio 2022 no existieron cambios o modificaciones en el modelo de negocio de los instrumentos financieros y no se efectuó transferencia alguna de inversiones entre las diferentes categorías.

#### Deterioro

La Institución lleva a cabo un análisis de deterioro de sus inversiones clasificadas como IFCV, con apoyo de un consultor externo, aplicando los lineamientos establecidos en la NIF C-2 y C-16 Al 31 de diciembre de 2022 la Institución reconoció un deterioro de \$28 millones de pesos.

Así mismo, como parte de la en la solución práctica adoptada por la Institución, la Administración decidió presentar estados financieros no comparativos, en virtud de que no fue posible cuantificar los efectos de la aplicación de los Nuevos Pronunciamientos Contables acumulados al 31 de diciembre de 2020, ni los efectos correspondientes al ejercicio 2021; por lo que consideró que las cifras no serían comparables. Los criterios considerados para la adopción de los Nuevos Pronunciamientos Contables durante 2022 se tomaron considerando las circunstancias actuales del mercado, la situación financiera de la Institución y las decisiones de los directivos actuales, las cuales, pudieran haber sido diferentes si se hubieran adoptado retrospectivamente.

#### PANDEMIA DE COVID-19

Debido a la contingencia sanitaria global generada por el COVID-19, desde 2020 en México se generalizó la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus. A partir de marzo de 2022 la Institución realizó el regreso a las oficinas de trabajo gradualmente, laborando en forma híbrida.

Con base en lo anterior, a continuación, se describen los principales impactos que generó el COVID en la Institución por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2022.

- a. Se pagaron siniestros menores asociados directamente por la pandemia.
- b. Se realizaron erogaciones menores relacionadas con el acondicionamiento de las oficinas para el regreso del personal a la nueva normalidad, incluyendo programas de apoyo al bienestar del personal.
- a. No se obtuvo alguna condonación de los pagos de arrendamiento.
- b. No se tuvo una variabilidad significativa de materialización del riesgo, es decir no se presentó impacto en los activos, en comparación con los factores de riesgo previo a la pandemia.
- c. No se aplicó algún juicio significativo para la valuación de activos y pasivos.
- d. No se incurrió en algún costo adicional relacionado con tecnología y comunicaciones.
- e. No hubo cambios en las políticas y procedimientos implementados, considerando las facilidades regulatorias y comunicaciones publicadas tanto por la Comisión como por la SHCP.



### III. GOBIERNO CORPORATIVO

#### a) Del sistema de Gobierno Corporativo

La estructura organizacional en que se basa se detalla a continuación:

#### Gobierno Corporativo

<u>NOMBRE</u>	<u>ROL</u>	<u>CARGO</u>
Fabio De Oliveira Protasio Jorge	Presidente	Director General
Wilfredo Mancía Oliva	Responsable Auditoría Interna	Responsable Auditoría Interna
Luis Rueda Méndez	Responsable Función Actuarial	Responsable Función Actuarial
Araceli Arias Rebollo	Responsable Reaseguro	Responsable Reaseguro
Michelle Karina Hurtado Acuña	Responsable inversiones	Responsable Inversiones
Geiser Armando Saldívar Rodarte	Responsable Unidad Especializada de Usuarios	Responsable Unidad Especializada de Usuarios
Delia Campos Zavala	Responsable de Administración de Riesgos y Control Interno	
Mario Chavero Ordinales	Miembro Propietario	Responsable Finanzas y Contabilidad
Karina Maribel Garrido	Miembro Propietario	Director Legal
Annette Erika Robles Salcedo	Miembro Propietario	Responsable Suscripción de Seguro Daños
Lorenzo Alberto López Aguilar	Miembro Propietario	Responsable Suscripción del Seguro de Crédito
Leslie Mariana Álvarez López	Miembro Propietario	Responsable Suscripción de Seguros de Líneas Financieras
Claudia Adriana Díaz Orozco	Miembro Propietario	Responsable Suscripción Marítimo y Transporte
María Teresa Villegas Ramos	Miembro Propietario	Responsable Suscripción Marítimo Marítimo y Transporte
Héctor Thomassiny Villaurrutia	Miembro Propietario	Oficial de Cumplimiento

#### Organización General del Sistema de Gobierno Corporativo

<u>NOMBRE</u>	<u>ROL</u>	<u>CARGO</u>
Juan Tomás Durañona	Miembro Propietario	Director de operaciones
Paulette Monter González	Miembro Propietario	Responsable de Suscripción de Seguros de Accidentes Personales
Luz María Vázquez Corona	Miembro Propietario	Responsable de Suscripción de Seguros Daños
Irving Hiram Herrera Manjarrez	Miembro Propietario	Gerente Jurídico
Pía Nájera Domínguez	Miembro Propietario	Gerente de Recursos Humanos
Karla Paola Rivera Moises	Miembro Propietario	Gerente de Distribución Cuentas Especiales
Carlos Alberto Hernández Cordova	Miembro Propietario	Gerente de Siniestros Daños
Yolanda Marín Rosales	Miembro Propietario	Gerente de Contabilidad
Beatriz Melina García Caballero	Miembro Propietario	Responsable de Contratación de Servicios con Terceros



Los nombres de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración son los siguientes:

**Consejo de Administración**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
Fabio De Oliveira Protasio Jorge	Presidente	Director General
Mario Chavero Ordiales	Miembro Propietario	Responsable de Finanzas y Contabilidad
Paride Della Rosa	Miembro Propietario	CEO para AIG Latinoamérica y Caribe
Jorge Alberto Guerrero Vidales	Miembro Propietario	Consejero Independiente
Alejandro Javier Sánchez	Miembro Propietario	Consejero Independiente
Jesús Rolando Rubalcava Medina	Miembro Suplente	Consejero Independiente
José Luis Lobera Topete	Miembro Suplente	Consejero Independiente
Blanca Esther Juárez Solís	Comisario	Comisario
Karina Maribel Garrido	Secretario	Director Legal

La administración de esta Compañía de seguros está encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia.

El Consejo de Administración de esta Compañía aprueba, en su caso, la celebración de contratos o realización de operaciones con personas relacionadas, cuando excedan el monto que para estos efectos ha determinado la Asamblea de Accionistas.

Actúan como secretaria del Consejo de Administración la M. en D. Karina Maribel Garrido y como Comisario Blanca Esther Juárez Solís.

De conformidad con lo establecido en la Política de Gobierno Corporativo de AIG Seguros México S.A. de C.V. en su apartado 7.1.1, así como los anexos 6 y 7, se llevaron a cabo los procesos de evaluación de los directivos relevantes y la actualización de los expedientes de los consejeros, aplicando los exámenes y procesos de selección definidos en dicha política.

Todos los funcionarios que son miembros del Consejo de Administración cuentan con la experiencia profesional y preparación técnica requerida para ejercer sus funciones.

El monto total de las prestaciones y compensaciones que durante el ejercicio 2022 de los principales funcionarios a petición de los interesados no se mencionan en la presente nota.

El tipo de prestaciones que recibieron en su conjunto las personas mencionadas anteriormente fueron las siguientes: sueldo, aguinaldo, prima de vacaciones, premio de antigüedad, incentivo de corto plazo, ayuda para deportivo, fondo de ahorro, ayuda por nacimiento y matrimonio, asignación de automóvil utilitario, y/o reparto de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2022, no existen nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

Esta Institución de Seguros da cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 69, 70, 71 y 72 de la LISF, conforme a lo siguiente:

Cuenta con los comités siguientes, que han sido aprobados por el propio consejo de administración para asegurarse del cumplimiento de las normas y políticas que a cada asunto les compete:

- Comité de Inversiones. Encargado de vigilar, monitorear, evaluar e informar el cumplimiento de las políticas y normas en materia de inversiones, así como el desarrollo de objetivos estratégicos en esta materia.

AIG Seguros México ha establecido en su Política de Inversiones, límites de concentración para cada uno de los emisores y emisiones que conforman su portafolio de inversiones financieras, dichos límites tienen como objetivo evitar concentraciones excesivas de riesgo (de mercado, por emisor, entre otros) debiendo cumplir a su vez, con los límites y lineamientos establecidos en las diversas regulaciones de Seguros (Circular Única de Seguros y Fianzas, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, etc.).

AIG Seguros México efectúa sus inversiones en valores teniendo como principal objetivo la preservación del capital y provisión de liquidez para hacer frente a las responsabilidades emanadas de las obligaciones contraídas, teniendo como objetivo secundario la generación de ingresos netos de inversión, esto acorde con las pautas establecidas en la política de inversiones, garantizándose, de esta forma, que, en conjunto con los activos, cubran la Base de Inversión, así como los Fondos Propios Admisibles necesarios que respalden el Requerimiento de Capital de Solvencia, buscando tener, al mismo tiempo, un adecuado calce entre activos y pasivos.

Las inversiones en valores están sujetas a diversos tipos de riesgos, los cuales están relacionados con el mercado en donde se operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado, por lo que las inversiones se realizan con base al principio prudencial y los riesgos emanados de las compras de inversiones son permanentemente medidos, vigilados, administrados y controlados de manera efectiva.

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital, mismos que al momento de su adquisición, se clasifican dentro de una de las siguientes categorías:

- 1) Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV),
- 2) Instrumentos financieros negociables (IFN).

Durante el ejercicio 2022 no existieron cambios o modificaciones en el modelo de negocio de los instrumentos financieros y no se efectuó transferencia alguna de inversiones entre las diferentes categorías.

#### Deterioro

La Institución lleva a cabo un análisis de deterioro de sus inversiones clasificadas como IFCV, con apoyo de un consultor externo, aplicando los lineamientos establecidos en la NIF C-2 y C-16 Al 31 de diciembre de 2022 la Institución reconoció un deterioro de \$28 millones de pesos.

- Comité de Reaseguro. Encargado de auxiliar al consejo de administración en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades.
- Comité de Suscripción de Seguros de Crédito. Encargado de vigilar, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas en materia de suscripción. Comité Técnico de Pensiones. Responsable del manejo de los recursos derivados del establecimiento del sistema de pensiones o jubilaciones para los empleados, de acuerdo con lo previsto en las leyes de seguridad social, así como al contrato constitutivo del fideicomiso.
- Comité de Comunicación y Control. Responsable de prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos en contra de los asegurados o de la propia institución.





- Comité de Auditoría. La Institución tiene establecido el comité de auditoría como un órgano de apoyo al consejo de administración, de carácter consultivo, responsable de vigilar el apego a la normatividad interna definida por el consejo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, de conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 337 de la LISF y el capítulo 3.8 de la CUSF.
- El comité de auditoría se integra con cuatro miembros del consejo de administración, de los cuales los cuatro son consejeros independientes, y uno de ellos lo preside. El Comité de Auditoría sesiona e informa al consejo de administración los resultados de su gestión, cuando menos trimestralmente.

El comité de auditoría informa anualmente al consejo de administración sobre la situación que guarda el SGC a que se refiere la fracción V de la disposición 3.8.4 de la CUSF.

Los nombres de los miembros de los comités son los siguientes:

#### **Comité de Auditoría**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
Jesús Rolando Ruvalcaba Medina	Presidente	Consejero Independiente
Jorge Alberto Guerrero Vidales	Miembro Propietario	Consejero Independiente
Alejandro Javier Sánchez	Miembro Propietario	Consejero Independiente
José Luis Lobera Topete	Miembro Propietario	Consejero Independiente
Wilfredo Mancía Oliva	Secretario	Responsable de Auditoría Interna

#### **Comité de Inversiones**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
Mario Chavero Ordiales	Presidente	Responsable Finanzas y Contabilidad
Michelle Karina Hurtado	Miembro Propietario	Responsable de Inversiones
Fabio De Oliveira Protasio Jorge	Miembro Propietario	Director General
Jesús Rolando Ruvalcaba	Miembro Propietario	Consejero Independiente
Laura López Jiménez	Secretario	Subgerente de Inversiones
Alejandro Javier Sánchez	Miembro Suplente	Consejero Independiente
Delia Campos Zavala	Invitado	Responsable Administración de Riesgos
Wilfredo Mancía Oliva	Invitado	Responsable Auditoría Interna

#### **Comité de Reaseguro**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
Mario Chavero Ordiales	Presidente	Responsable Finanzas y Contabilidad
Fabio De Oliveira Protasio Jorge	Miembro Propietario	Director General
Annette Erika Robles Salcedo <sup>4</sup>	Miembro Propietario	Responsable Suscripción de Daños
Ricardo Pablo Lengua <sup>3</sup>	Miembro Propietario	Director de Suscripción de Autos y Hogar
Araceli Arias Rebollo	Secretario	Responsable Reaseguro

#### **Comité de Suscripción**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
Fabio De Oliveira Protasio Jorge	Presidente	Director General
Lorenzo Alberto López Aguilar	Miembro Propietario	Responsable Suscripción Seguro de Crédito
Mario Chavero Ordiales	Miembro Propietario	Responsable de Finanzas y Contabilidad



### **Comité de Comunicación y Control**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
Erick Castillo Partida	Presidente	Responsable Distribución Agentes P. Física
Jorge Durán Maldonado	Miembro Propietario	Responsable de Siniestros
Alfredo Godínez Guzman	Miembro Propietario	Gerente de Siniestros Daños
Juan Tomás Durañona	Miembro Propietario	Director de operaciones
Héctor Thomassiny Villaurrutia	Secretario	Oficial de Cumplimiento

### **Comité Técnico de Pensiones**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
Mario Chavero Ordiales	Miembro Propietario	Responsable de Finanzas y Contabilidad
Jesús Rolando Ruvalcaba	Miembro Propietario	Consejero Independiente
Luis Antonio Merino Plazas	Miembro Propietario	Responsable de Recursos Humanos
Pia Nájera Dominguez	Miembro Suplente	Responsable de Recursos Humanos

#### **b) De los requisitos de idoneidad.**

La Institución deberá proporcionar información general sobre el proceso que sigue para evaluar la idoneidad de los directivos relevantes de la Institución y de quienes desempeñen otras funciones trascendentes de la misma; de conformidad con lo establecido en la Política de Gobierno Corporativo de AIG Seguros México S.A. de C.V. en su apartado 7.1.1, así como los anexos 6 y 7, se llevaron a cabo los procesos de evaluación de los Directivos relevantes y la actualización de los expedientes de los Consejeros, aplicando los exámenes y procesos de selección definidos en dicha política.

#### **c) Del Sistema de Administración de Riesgos**

##### **1. Visión general de la estructura y la organización del sistema de administración integral de riesgos;**

El Consejo de Administración ha designado como área responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos dentro de AIG Seguros, al Área de Administración Integral de Riesgos, esta área forma parte del Gobierno Corporativo y cuenta con total independencia de las áreas operativas reportando directamente al Director General.

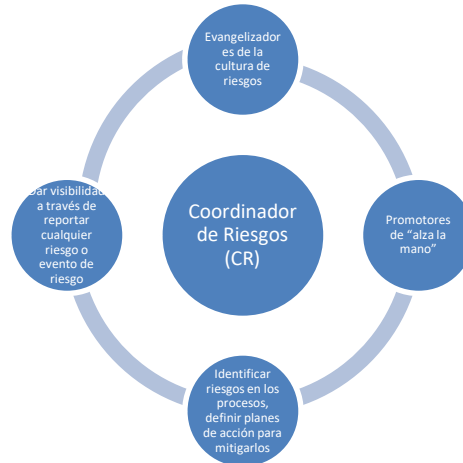
De acuerdo con esta directriz, el Consejo de Administración ha establecido una Reunión de Riesgos y Capital (RRC) para ayudar a cumplir con las responsabilidades de supervisión de administración de riesgos en toda la empresa. Las principales responsabilidades de la RRC incluyen:

- Asegurar que el apetito de riesgo este alineado en todo momento con la estrategia de la compañía
- Análisis y evaluación de los principales riesgos
- Asegurar la idoneidad y eficacia de la función de administración integral de riesgos.
- Análisis de los resultados por tipo de riesgo del requerimiento de capital de solvencia

Esta reunión está presidida por el Director General y formada por los titulares de las áreas de gobierno corporativo, así como de diferentes invitados de alta Dirección de acuerdo con los riesgos a tratar, sesiona al menos de manera trimestral o con una menor frecuencia en caso de ser necesario.

La RRC tiene facultad de establecer los mecanismos de administración de los riesgos detectados sobre todos los asuntos significativos de riesgo y asuntos que tienen o pueden tener un impacto significativo en la empresa.

De manera adicional el área de administración integral de riesgos en materia de riesgo operativo se apoya en cada una de las áreas operativas (primera línea de defensa) a través de la designación de **Coordinadores de Riesgos** los cuales tienen las siguientes funciones:



## 2. Visión general de su estrategia de riesgo y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo;

Como parte de su Gobierno Corporativo, AIG México define los objetivos y estrategia que sirven de base para la determinación de las actividades de la administración integral de riesgos, los cuales se enumeran como sigue:

- ❖ Fortalecer la cultura de administración de riesgos
- ❖ Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos de mercado, crédito, liquidez, de descalce, de diversificación, de suscripción, operativos a que se encuentra expuesta, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificables
- ❖ Vigilar que las realizaciones de las operaciones de la Compañía se ajusten a los límites para la administración de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.
- ❖ Evaluación de la solvencia de la Compañía a través del análisis del Capital basado en riesgos, así como su divulgación dentro de AIG México.

## 3. Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS;

### Riesgo estratégico

AIG México está expuesto a diferentes aspectos de riesgo para el negocio. Riesgo estratégico implica el riesgo de pérdidas debido a la falta de implementar estrategias y planes de negocios adecuados, tomar decisiones, asignar recursos o adaptarse a los cambios en el entorno empresarial. Los riesgos incluyen presiones macroeconómicas generales, así como los riesgos asociados con eventos específicos de negocios puntuales.

## Riesgo Reputacional

La reputación de AIG México es un activo valioso, y se apoya en la percepción de una amplia gama de partes interesadas tales como: analistas, reguladores, clientes, inversionistas y empleados.

El riesgo de reputación es el riesgo de que un acto u omisión por parte de la empresa o cualquiera de sus empleados podrían resultar en una pérdida de reputación o confianza en la empresa en cualquiera de sus grupos de interés. Incluye potencial publicidad negativa sobre las prácticas de negocio de AIG México. Una reputación perdida o dañada podría causar un descenso significativo en la base de clientes, ingresos o precio de la acción de AIG México.

### **4. Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al consejo de administración y Directivos Relevantes**

El funcionario responsable del área de administración de riesgos, como parte de sus funciones, presenta su informe trimestral al Consejo de Administración que contiene la exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo, el grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, y los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas así como . nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo;

De manera anual se presentan ante el Consejo de Administración la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional (ARSI) y la revisión anual del funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos. Al menos una vez al año, se pone a consideración del Consejo de Administración, la revisión a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas utilizados para la identificación, medición, seguimiento y control de riesgos; así como de los límites establecidos a través del Manual de Administración Integral de Riesgos para su aprobación.

Adicionalmente se informa a la alta dirección sobre las exposiciones al riesgo financiero a las que se encuentra expuesta AIG Seguros de manera mensual y de manera trimestral el perfil de riesgo operativo. En caso de que la situación lo amerite se realizan informes extraordinarios

### **c) Para las Instituciones pertenecientes a un grupo empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del grupo empresarial**

AIG Seguros México es una filial de American International Group (AIG). Dentro de esta, existe el área de administración integral de riesgos y establece un estándar de como reportar los riesgos más críticos de AIG México al Consejo de Administración. Dicho estándar que se utiliza son los reportes trimestrales de riesgo y capital, el reporte de autoevaluación de riesgos y solvencia institucional(ARSI), reportes de eventos de riesgo y reportes de autoevaluación de riesgos y control, dichos reportes tienen una consistencia y una metodología de reporte que se apegan al manual de administración integral de riesgos y a las políticas globales, dichos reportes se revisan por el equipo de administración integral de riesgos en México y Latinoamérica

Los resultados de las exposiciones de riesgos elaborados por el funcionario responsable de la función de administración integral de riesgos son presentados la Reunión de Riesgos y Capital, el comité de inversiones, el comité de auditoría y aprobadas por el consejo de administración.

## **d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI)**

### **1) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución;**

De acuerdo con el capítulo 3.2 de la CUSF la elaboración del informe ARSI recae bajo la responsabilidad del funcionario responsable de administración de riesgos y es un proceso evolutivo de identificación, evaluación, monitoreo, gestión y reporte sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta AIG México.

La alta dirección tiene responsabilidades establecidas en el proceso ARSI, incluido el requisito de tener una buena comprensión de los riesgos a los que está expuesto y cómo estos riesgos se relacionan con el apetito de riesgo aprobado. En AIG México, la mayoría de los miembros de la alta dirección participan en la Reunión de Riesgos y Capital y a través de este, han revisado y proporcionado su Vo. Bo. a las decisiones importantes relativas a la ARSI.

El proceso ARSI comprende exposiciones cuantitativas y cualitativas. Ambos aspectos están basados en procesos estratégicos aprobados por el Consejo de Administración e informados a través del apetito de riesgo, de esta manera el proceso de elaboración de ARSI está integrada en el proceso estratégico del negocio.

El proceso ARSI continúa con la presentación del informe al consejo de administración para su revisión y aprobación. El consejo de administración debe cuestionar si el resultado del ARSI es coherente con la estrategia y planes y el apetito de riesgo de la empresa.

Finalmente, el informe ARSI es enviado a la CNSF dentro del Reporte Regulatorio 2 sobre Gobierno Corporativo de manera anual.

### **2) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el consejo de administración de la Institución**

Los resultados y recomendaciones de la ARSI se presentan en la Reunión de Riesgos y Capital, así como en el Comité de Auditoría y finalmente el informe ARSI así como la propuesta de medidas para atender deficiencias detectadas en la realización de la ARSI son presentadas al Consejo de Administración de AIG México quien revisa y aprueba el informe ARSI y da seguimiento a las propuestas para atender deficiencias en materia de administración de riesgos.

### **3) Descripción general de la forma en que la Institución ha determinado sus necesidades de solvencia, dado su perfil de riesgo y cómo su gestión de capital es tomada en cuenta para el sistema de administración integral de riesgos, y**

El Consejo de Administración aprueba el apetito de riesgo a través de los límites de tolerancia al riesgo considerando la estrategia comercial y solvencia de AIG México.

Uno de los límites de tolerancia al riesgo es el umbral establecido para el índice de solvencia el cual se basa en la relación que guardan los Fondos Propios Admisibles (FPA) y el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)

En AIG se utiliza la fórmula general para el cálculo del requerimiento de capital de Solvencia, y a través de este modelo se determinan las necesidades de solvencia mediante el Índice de Solvencia el cual mide la relación que guardan los niveles de los Fondos Propios Admisibles y el monto del RCS por tipo de riesgo, estableciendo los siguientes niveles de tolerancia:



Indice de Solvencia	Nivel de tolerancia	Plan de Acción
120% o más	Verde	Administración puede considerar reducir el exceso de capital vía pago de dividendos
110% a 119%	Verde	Ningún plan de acción
100%-109%	Amarillo	Se pueden considerar acciones contingentes, incluyendo la reducción o cancelación de pago de dividendos
Por debajo de 100	Rojo	Acciones como inyección de capital deben ser consideradas.

**4) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI y su resultado es documentado internamente y revisado de manera independiente;**

El plan de trabajo del ARSI es revisado, validado y se da seguimiento dentro de la Reunión de Riesgos y Capital, Una vez concluido, los resultados y recomendaciones de la ARSI se presentan en el Comité de Auditoría para garantizar su independencia y también como tercera línea de defensa y finalmente es aprobado por el Consejo de Administración.

## **CONTRALORÍA INTERNA**

### **e) DEL SISTEMA DE CONTRALORIA INTERNA.**

AIG Seguros cuenta con una política de Control Interno propuesta por el Comité de Auditoría y aprobada por el Consejo de Administración que está basada en un marco de control que define un ambiente de control, actividades de control, sistemas de información, así como el seguimiento del sistema de control interno.

La institución cuenta con procedimientos, manuales, y políticas, alineadas a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como a las solicitadas por la casa matriz.

El sistema de control interno de la compañía está diseñado de tal forma que cada área que forma parte de la primera línea de defensa es responsable de establecer y mantener controles que permiten mitigar los principales riesgos inherentes en su ámbito de operación, así mismo, es responsable de definir y documentar los controles de sus principales procesos operativos y de negocio.

De forma semestral el director general como responsable de la operación del sistema de contraloría interna presenta al Comité de Auditoría un reporte de la operación y los resultados del sistema de contraloría interna, incluyendo cualquier deficiencia encontrada, así como las mejoras realizadas.

### **f) De la Función de Auditoría Interna.**

#### **Estructura Organizacional:**

La Institución cuenta con una función de Auditoría Interna independiente de las operaciones que examina que es parte de la estructura organizativa de AIG Seguros México, S.A. de C.V. (AIG México) y que tiene una línea de reporte funcional y directa al Grupo de Auditoría Interna (IAG por sus siglas en inglés) de casa Matriz, quien supervisa el trabajo de auditoría interna de la institución; así mismo tiempo, Auditoría Interna reporta al Comité de Auditoría de la institución conformada por directores independientes del Consejo de Administración de AIG México, quienes apoyan y evalúan de forma objetiva el desempeño del trabajo de auditoría interna. Los resultados del trabajo de auditoría interna se reportan al Consejo de Administración quien se asegura de la independencia del Director de Auditoría de AIG México, y a la Dirección General de



la Institución, directamente y/o a través del Comité de Auditoría.

**Propósito y Misión:**

Auditoría Interna provee de manera independiente, aseguramiento objetivo designado para soportar a organización AIG en alcanzar sus objetivos definidos estratégicos, operacionales, financieros y de cumplimiento, así como al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría en el ejercicio de sus responsabilidades de gobernanza. La misión de Auditoría Interna es mejorar y proteger el valor de la Compañía proveyendo a los interesados (Consejo de Administración, Comité de Auditoría, la alta Gerencia de AIG México, etc.), con aseguramiento objetivo, consejo, y puntos de vista. Auditoría Interna ayuda a la organización en el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia del ambiente de control de AIG México, incluyendo los procesos de gestión de riesgos, operacionales, de control interno y de gobernanza.

**Autoridad:**

Auditoría Interna está autorizado por el Comité de Auditoría y Consejo de Administración a tener acceso total, libre e irrestricto a los registros, propiedades y personal de AIG México para cumplir sus responsabilidades de auditoría, sujetas a una responsabilidad por la confidencialidad y salvaguarda de los registros e información.

**Independencia y objetividad:**

El Vicepresidente y Jefe Ejecutivo de Auditoría de casa matriz de AIG y el Consejo de Administración de AIG México aseguran que Auditoría Interna de AIG México permanezca libre de todas las condiciones que amenacen la capacidad de auditoría interna para llevar a cabo sus responsabilidades de una manera imparcial, y sin injerencias de cualquier tipo en la organización de AIG, incluyendo asuntos de selección de auditoría, alcance, procedimientos, frecuencia, plazos o contenidos de reportes.

La independencia y objetividad de la función de Auditoría Interna de la institución está en función de que el Director de auditoría interna de AIG México reporta a un nivel suficientemente alto en la organización de la cual AIG México es parte, lo cual le permite ejercer su función sin impedimentos ni conflictos de intereses; a su vez que tiene acceso directo y separado al Director General y a los Directores Independientes del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de la institución. Los auditores internos de AIG México observan el código de ética del instituto global de auditores internos y presentan anualmente una declaración de independencia y objetividad certificando y evitando cualquier conflicto de interés potencial que pueda existir en el desarrollo de su trabajo.

El personal de auditoría interna debería de exhibir el más alto nivel de objetividad profesional en recopilar, evaluar y comunicar la información acerca de la actividad o procesos que están siendo revisados y no deberían ser indebidamente influenciados por sus propios intereses o los de otros al formar los juicios. Consistente con los estándares de auditoría interna profesionalmente aceptados, el personal de auditoría interna no debe tener responsabilidad o autoridad operacional sobre cualquier actividad del negocio de AIG México o personal fuera de AIG, o implementar controles internos, desarrollar procedimientos, instalar sistemas, preparar registros o comprometerse en cualquier otra actividad que pueda menoscabar el juicio del auditor interno.

**Alcance:**

Auditoría Interna desarrolla y mantiene un alcance de actividades de auditoría que evalúa la adecuación y efectividad de los procesos de administración de riesgos, control interno, y gobernanza, con el propósito de proveer evaluaciones independientes al Comité de Auditoría, la Gerencia Ejecutiva de AIG, y partes externas (ejemplo: auditores externos). Esto es alcanzado a través de un programa basado en riesgos con una cobertura de auditoría la cual incluye actividades como auditorías, revisiones, monitoreo continuo y validación de hallazgos. Este programa consiste en evaluar:

- La efectividad de la cultura de riesgos y de gestión de riesgos en el contexto de los objetivos estratégicos y apetito de riesgos de AIG, incluyendo si los riesgos son propiamente identificados y manejados.
- Las operaciones y programas para determinar si los resultados son consistentes con los establecidos en los objetivos y metas y si son llevados a cabo efectiva y eficientemente.
- Las acciones de los oficiales de AIG, empleados, y contratistas para confirmar el cumplimiento de políticas, procedimientos, y leyes y regulaciones aplicables.
- La confiabilidad e integridad de la información y las medidas usadas para identificar, medir, analizar, clasificar, y reportar esa información.
- Las medidas para salvaguardar los activos y según sea apropiado, para verificar la existencia de esos activos.
- La efectividad y eficiencia con la cual los recursos son empleados
- La efectividad, sostenibilidad, y oportuna implementación de acciones correctivas para remediar los hallazgos.

El enfoque de auditoría interna permite una coordinación con el negocio y las funciones de control de segunda línea de defensa para proporcionar una vista consistente del riesgo, así como para propiciar una autoevaluación de riesgos y controles. Auditoría Interna puede también realizar servicios de consultoría relacionados a los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control interno, y eficiencia de los procesos según sea apropiado para la organización

Auditoría Interna planea, programa, ejecuta, comunica y monitorea sus trabajos considerando los riesgos y observando la normas profesionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las políticas y procedimientos de auditoría Interna de Casa Matriz, y el Manual de Auditoría Interna de la organización, para realizar una evaluación objetiva de lo adecuado de los controles y de su efectividad operativa, así como, del cumplimiento de las políticas de la institución y de las regulaciones legales aplicables. El plan de auditoría interna es preparado con un enfoque basado en una evaluación de riesgos que determina la frecuencia con la cual las áreas y procesos son auditados y que a su vez considera las regulaciones locales pertinentes. El plan de auditoría es presentado y aprobado anualmente por el Comité de Auditoría o cuando existen modificaciones justificadas por la aparición de áreas de riesgos emergentes que merezcan la atención de auditoría interna; y los resultados del trabajo y el avance en el plan de trabajo son presentados de manera trimestral al Comité de Auditoría, al Consejo de Administración, y al Director General; así mismo Auditoría Interna da un seguimiento efectivo a los responsables de implementar las medidas correctivas. El Comité de Auditoría apoya la actividad de auditoría interna a fin de que las recomendaciones de auditoría sean atendidas por las áreas responsables, y evalúa de forma objetiva el desempeño del trabajo de auditoría interna.

La función de auditoría interna en AIG México, adicionalmente a los recursos locales de auditoría que son parte de la institución, cuenta a su disposición con un equipo de auditores internos calificados que se encuentran en otras geografías y que pertenecen al Grupo de Auditoría Interna de casa Matriz de AIG, tales como auditores de tecnología y auditores especializados en otras disciplinas relevantes a la operación de AIG México, con lo cual el departamento de auditoría interna en AIG México tiene la capacidad de ofrecer la gama de servicios suficientes para brindar una cobertura de auditoría apropiada.

Auditoría Interna provee reportes al Comité de Auditoría y a la Gerencia Ejecutiva para soportar la transparencia y comunicaciones oportunas de los hallazgos. Reportes escritos son comunicados a la Gerencia Ejecutiva seguidos de la conclusión de varias actividades de auditoría. Adicionalmente, el Director de Auditoría Interna provee reportes periódicos al Comité de Auditoría y la Gerencia respecto de:

- Exposiciones significativas de riesgos, control de hallazgos y estatus de hallazgos de auditoría abiertos.
- Resultados del programa de auditoría interna, incluyendo el estatus del plan de auditoría en movimiento y cambios significantes al plan de auditoría.



## **Estándares para la Práctica Profesional de Auditoría Interna**

Auditoría Interna al parte del Grupo de Auditoría de AIG de casa Matriz se adhiere a las prácticas profesionales y éticas establecidas por los elementos mandatorios del Marco Internacional para las Prácticas Profesionales del Instituto Global de Auditores Internos (THEIIA), incluyendo los Principios Clave para la Prácticas Profesional de Auditoría Interna, el Código de Ética, y los Estándares Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna (IIA Standards), y la Definición de Auditoría Interna. Para ello la función de Auditoría Interna de AIG tiene cuenta con un marco profesional de políticas y procedimientos desarrollados por el equipo de prácticas profesionales del Grupo de Auditoría Interna de AIG.

### **Responsabilidades del Director de Auditoría:**

El Director de Auditoría de AIG México es responsable por:

- Desarrollar un plan de trabajo basado en los resultados de una evaluación de riesgos y reportar anualmente el plan al Comité de Auditoría para revisión y aprobación, considerando las regulaciones locales pertinentes.
- Continuamente considerar el perfil de riesgo de AIG México, incluyendo nuevos y emergentes riesgos, cambios en el negocio y transformaciones, y comunicando cualquier impacto el perfil de riesgo al Comité de Auditoría y a la Gerencia Ejecutiva según sea apropiado
- Revisar y ajustar el plan de auditoría según sea necesario en respuesta a cualquier cambio en el perfil de riesgos de AIG.
- Asegurar la ejecución del plan de auditoría y que los trabajos de auditoría individuales son realizados de acuerdo con la políticas y procedimientos del Grupo de Auditoría Interna.
- Comunicar al Comité de Auditoría y a la Gerencia cualquier acción correctiva no implementada efectivamente para remediar los hallazgos de auditoría interna.
- Informar periódicamente al Comité de Auditoría sobre los resultados de las auditoría realizadas y sobre el avance del programa de trabajo de auditoría interna.

### **g) De la Función Actuarial**

La Función Actuarial fue implementada permanentemente a través de un staff completo de actuarios, quienes cuentan con amplia experiencia y conocimiento de las responsabilidades que tienen a cargo:

- Revisión de la viabilidad productos de seguros propuestos por las áreas de negocios, así de que éstos cumplan con todas las disposiciones aplicables.
- Valuación mensual de las reservas técnicas.
- Revisión y actualización de los métodos actuariales para el cálculo de las reservas técnicas y realización de pruebas de Backtesting de los modelos.
- Apoyo en el cálculo del requerimiento de capital mediante el uso del modelo estatutario
- Apoyo en la elaboración de la prueba de solvencia dinámica, la administración de riesgos y de la autoevaluación de riesgos y solvencia institucional (ARSI).
- Apoyo en la definición de los esquemas de reaseguro y límites de retención.
- Apoyo en el monitoreo continuo de la siniestralidad y de las políticas de suscripción.

Las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de operaciones de la Compañía, considerando lo siguiente:

#### Reserva de Riesgos en Curso.

La Reserva de Riesgos en Curso es una estimación del valor esperado de las obligaciones futuras tales como el pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro en vigor a la fecha de valuación, y se calcula con base en los métodos actuariales propios registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Los importes recuperables de reaseguro de esta Reserva se determinan de acuerdo con los valores esperados que se espera obtener por los contratos de Reaseguro correspondientes, bajo supuestos de transferencia cierta del riesgo. Asimismo, se realiza una estimación del posible incumplimiento del reasegurador, de acuerdo con su calificación crediticia y probabilidad de incumplimiento, la cual se registra en el concepto de castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.

#### Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir

Las Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir cubren el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados, o dividendos, una vez que las eventualidades previstas en los contratos de seguro han ocurrido pero que aún no han sido liquidados o pagados.

En el caso de siniestros ocurridos pendientes de pago, la constitución de la reserva se realiza desde el momento en que se tiene conocimiento del siniestros y coberturas afectadas, con base en la experiencia y las estimaciones de los montos reclamados. Para ello, cuando se origina el siniestro, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la parte cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución no tenía constituidas reservas técnicas específicas para obligaciones pendientes de cumplir ordenadas por la CNSF y/o la CONDUSEF.

#### Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados.

Esta reserva tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron, pero que aún no han sido reportados por los asegurados. La estimación de esta reserva se realiza con base en la experiencia propia sobre siniestros y de acuerdo con método actuarial propuesto por la Institución y registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, constituyendo conjuntamente la participación de los reaseguradores por la parte cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Esta reserva se constituye para aquellos siniestros que, por diversas causas, son reclamados por los asegurados en fecha posterior a su ocurrencia, con la finalidad de reconocer en los estados financieros las obligaciones en el periodo en que se originan, independientemente del momento en que se conozcan.

#### Reserva para Dividendos sobre Pólizas.

Representa la estimación de la utilidad que se reparte a los asegurados cuando se tienen pactados dichos beneficios por resultados favorables en la siniestralidad de las pólizas.

#### Reserva de Riesgos Catastróficos.

Esta estimación tiene por objeto cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica y se constituye para aquellos riesgos donde su ocurrencia puede afectar, de manera simultánea, a diversos bienes, pudiendo, traer consigo pérdidas económicas de gran impacto para la Institución. Los riesgos más comunes que pueden tener efectos catastróficos son: terremoto, huracán, granizo, incendio, inundación, entre otros, además de las operaciones del seguro de crédito que también están expuestas al riesgo sistémico.

Esta reserva es acumulativa hasta que suceda el siniestro o hasta que alcance su límite máximo de acumulación, el cual está basado en los importes de la pérdida máxima probable que se espera en caso de ocurrencia de un evento catastrófico.

Los importes de las reservas técnicas al cierre del 31 de diciembre, así como sus importes recuperables de reaseguro, se muestran a continuación (Cantidades en millones de pesos):

### Reserva de Riesgos en Curso

Concepto/operación	Vida	Accidentes y enfermedades	Daños	Total
Reserva de Riesgos en Curso	0.0	36.0	1,679.5	1,715.5
Mejor estimador	0.0	35.0	1,602.1	1,637.1
Margen de riesgo	0.0	1.1	77.4	78.4

Importes Recuperables de Reaseguro	0.0	4.1	1,163.3	1,167.4
------------------------------------	-----	-----	---------	---------

Reserva/operación	Vida	Accidentes y enfermedades	Daños	Total
Por siniestros pendientes de pago de montos conocidos	0.0	18.4	1,173.9	1,192.3
Por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajustes asignados al siniestro	0.0	22.3	517.3	539.6
Por reserva de dividendos	0.0	0.6	15.4	16.0
Otros saldos de obligaciones pendientes de cumplir	0.0	0.8	176.9	177.6
<b>Total</b>	<b>0.0</b>	<b>42.1</b>	<b>1,883.4</b>	<b>1,925.5</b>

Importes recuperables de reaseguro	<b>0.0</b>	3.8	1,320.0	1,323.8
------------------------------------	------------	-----	---------	---------

### Reservas de riesgos catastróficos

Ramo o tipo de seguro	Importe	Límite de la reserva*
Seguros agrícolas y de animales	0.0	0.0
Seguros de crédito	22.2	127.6
Seguros de caución	0.0	0.0
Seguros de crédito a la vivienda	0.0	
Seguros de garantía financiera	0.0	
Seguros de terremoto	113.9	113.9
Seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos	44.2	44.2
<b>Total</b>	<b>180.3</b>	

\*Límite legal de la reserva de riesgos catastróficos

### Otras reservas técnicas

Reserva	Importe	Límite de la reserva*
Reserva técnica especial por uso de tarifas experimentales	0.0	
Otras reservas técnicas	0.0	0.0
De contingencia (Sociedades Mutualistas)	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>0.0</b>	



Operación / Ramo / Subramo	Reserva de Riesgos en Curso	Mejor Estimación	Margen de Riesgo	Importes recuperables de reaseguro	Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir	Por siniestros pendientes de pago de montos conocidos	Mejor Estimación por SONOR y G.A.S.	Margen de Riesgo por SONOR y G.A.S.	Reserva de dividendos	Otras obligaciones de monto conocido, excepto dividendos	Importes recuperables de reaseguro	Reservas de riesgos catastróficos	Otras reservas técnicas	Reserva técnica especial por uso de tarifas experimentales	Otras reservas técnicas
<b>Operación de Accidentes y Enfermedades</b>	<b>36.0</b>	<b>35.0</b>	<b>1.1</b>	<b>41.0</b>	<b>42.1</b>	<b>18.4</b>	<b>21.7</b>	<b>0.6</b>	<b>0.6</b>	<b>0.8</b>	<b>3.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Accidentes Personales	36.0	35.0	1.1	41.0	42.1	18.4	21.7	0.6	0.6	0.8	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Público	4.8	4.7	0.1	0.1	4.7	2.6	4.8	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Grupo	28.2	28.3	1.0	4.1	33.5	15.8	16.9	0.4	0.6	0.8	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colectivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos Médicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Público	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Grupo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colectivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Operación de Daños</b>	<b>1,678.5</b>	<b>1,593.4</b>	<b>77.4</b>	<b>1,678.5</b>	<b>1,633.4</b>	<b>1,173.9</b>	<b>484.4</b>	<b>33.0</b>	<b>15.4</b>	<b>176.9</b>	<b>400.7</b>	<b>190.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales	127.3	252.1	35.0	117.4	533.2	284.7	259.2	17.0	0.0	28.5	400.7	0.0	0.0	0.0	0.0
General	327.5	221.7	38.8	171.4	339.2	284.7	200.0	17.0	0.0	28.5	400.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Aviones y Barcos	0.4	0.4	0.0	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Vigero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Marítima y Transportes	85.2	82.5	2.3	43.1	448.2	389.8	40.0	0.0	10.8	7.8	380.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Carga	84.8	81.5	2.3	43.1	448.3	388.8	40.8	0.0	10.8	7.8	380.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Casos	0.4	0.4	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Incendio	251.2	228.5	22.3	108.3	464.8	350.8	91.8	2.2	0.0	20.3	439.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Terremoto y Otros Riesgos Catastróficos	719.9	719.9	0.0	719.9	48.1	17.1	30.4	0.0	0.0	0.0	48.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Terremoto y Erupción Volcánica	128.2	128.2	0.0	127.5	18.2	2.1	15.4	0.0	0.0	0.3	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos	591.4	591.4	0.0	590.5	30.8	15.1	15.0	0.4	0.0	0.3	23.3	44.2	0.0	0.0	0.0
Agricultura y Ganadería	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aerospacia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pecuario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Automóviles	173.3	189.9	3.4	10.0	117.9	86.3	5.3	1.6	0.0	12.8	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Autos de Alquiler	134.2	121.2	2.5	2.0	82.2	75.9	2.4	1.0	0.0	12.8	2.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Camiones Remolcables	11.6	11.4	0.1	7.0	11.8	10.0	0.0	0.1	0.0	0.0	4.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Autos de Turistas	31.8	31.1	0.1	3.0	12.5	10.0	1.3	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	8.8	8.5	0.0	0.0	8.4	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Catastróficos	0.1	0.1	0.0	0.0	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Crédito	2.6	2.5	0.1	1.0	1.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	22.2	0.0	0.0	0.0
Diversos	119.7	100.2	13.6	49.0	263.0	34.7	106.4	10.9	4.8	106.6	65.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infectivos	88.7	71.0	2.5	30.3	211.8	116.3	89.4	2.0	3.9	0.0	39.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Técnicos	38.8	38.2	0.6	19.1	48.8	25.7	19.0	1.8	1.3	102.6	25.4	0.0	0.0	0.0	0.0

**Reserva de Riesgos en Curso.** La Reserva de Riesgos en Curso de las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños, es una estimación del valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro en vigor a la fecha de valuación, y se calcula con base en los métodos actuariales que la Institución tiene registrados ante la Comisión.

Los importes recuperables de reaseguro y la estimación por incumplimiento de esta Reserva se determinan de igual forma en función de los métodos actuariales empleados en el cálculo de la Reserva, considerando las características propias de los contratos de Reaseguro bajo esquemas de transferencia cierta de responsabilidades, así como el riesgo propio de los reaseguradores, de acuerdo con las calificaciones crediticias de los mismos.

Se observa que la Reserva aumenta 474 millones a nivel total (38% respecto al saldo reportado al cierre del año 2021), y en el caso de la Reserva Neta de retención, observamos un aumento de \$78 millones (+17%), Esta variación se debe principalmente al aumento en la emisión tanto a nivel directo como en el retenido, así como al ajuste de los índices de siniestralidad y gastos a consecuencia de la reactivación de la movilidad del segmento de líneas personales.

**Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir.** Las Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir cubren el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados, o dividendos, una vez que las eventualidades previstas en los contratos de seguro han ocurrido y que aún no han sido liquidados o pagados.

En el caso de siniestros ocurridos y pólizas vencidas, el incremento a la reserva se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos o beneficios adquiridos con base en las estimaciones de los montos reclamados en las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños. Cuando se origina el siniestro, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la proporción cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad. Por su naturaleza, esta reserva se constituye con los saldos estimados por los ajustadores de siniestros y los gastos relacionados al mismo, como son los gastos de ajuste, intereses por mora, devoluciones de primas y penalizaciones.

Se observa que la Reserva aumenta de manera importante tanto a nivel total (371 millones ó 45% con respecto al saldo reportado al cierre del año anterior) y a nivel retención (62 millones ó 18%). Las principales razones por las que se da este aumento se deben a que durante el año 2022 se realizaron algunos ajustes a las reservas, provenientes de desarrollos de siniestros ocurridos en años anterior al 2022, el caso con mayor ajuste fue en el ramo de Incendio por 228 millones. En caso de la Retención el incremento de la Reserva está vinculada al efecto de recuperación postpandemia, además que en meses pasados se actualizaron los valores de las reservas iniciales de apertura de siniestros para tratar de generar menores colas por SONR.

**Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados.** Esta Reserva

tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron, pero que aún no han sido reportados por los asegurados. La estimación de esta reserva se realiza con base en la experiencia propia sobre siniestros y de acuerdo con el método actuarial propuesto por la Institución y registrado ante la Comisión, constituyendo conjuntamente la participación de los reaseguradores por la parte cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad. Esta reserva corresponde al pasivo que se produce cuando los siniestros ocurren en un determinado año y que por diversas causas son reclamados por los asegurados con posterioridad, con la consecuente obligación de reconocer en los estados financieros en el periodo en el que ocurren, independientemente del momento en que se conozcan.

Se observa que la Reserva registra una disminución a nivel total de \$5 millones (1% menos respecto al saldo reportado al cierre del año anterior), y un incremento de \$10 millones (5%) a nivel retención; esto debido que se ajustan los supuestos actuariales de la cartera en el segmento de líneas comerciales, donde se observa una reducción en la volatilidad del portafolio, pero también se observa un aumento en las operaciones de líneas personales donde se tiene una mayor retención de riesgos.

Reserva para Dividendos sobre Pólizas. Representa la estimación de la utilidad repartible a los asegurados y/o contratantes producto de la diferencia positiva entre las primas devengadas y los siniestros ocurridos a la fecha de valuación, cuando dicha utilidad repartible se ha pactado en los contratos de seguro, y con base en factores determinados con la experiencia propia de los contratos o carteras involucradas.

Reserva de Riesgos Catastróficos. Esta estimación tiene por objeto cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica y se constituye para aquellos riesgos que se caracterizan porque su ocurrencia puede afectar de manera simultánea a diversos bienes, pudiendo traer consigo pérdidas económicas de gran importancia para la Institución, ya que la prima cobrada no resultaría suficiente para el costo de las reclamaciones. Los riesgos más comunes que pueden tener efectos catastróficos son: terremoto, huracán, granizo, incendio, inundación, entre otros y el Seguro de Crédito. Esta reserva es acumulativa hasta que suceda el siniestro o hasta que llegue a la pérdida máxima probable que se espera en caso de ocurrencia de un evento catastrófico.

Se observa que las Reservas aumentaron \$22 millones a nivel total y retenido (14% respecto al saldo reportado al cierre del año anterior), producto de la acumulación de las primas de riesgo devengadas retenidas durante el año y de los productos financieros correspondientes a las inversiones de las reservas; asimismo se observa un aumento en los límites máximos de acumulación de las carteras de Terremoto y de Riesgos Hidrometeorológicos por aumento en los cúmulos de ubicaciones que componen la cartera.

## **VI. Gestión de capital.**

La compañía evalúa, continuamente, su capacidad financiera que tendrá de acuerdo con su plan de negocio proyectado en los siguientes años. De acuerdo con los resultados de dicho ejercicio, la Compañía tiene previsto que los resultados de su operación generen un aumento en los requerimientos de capital por el crecimiento que espera tener en los próximos años, pero también un aumento en el valor de sus fondos propios que permitan mantener un adecuado margen de solvencia.

Asimismo, a través de una prueba de solvencia dinámica, proyecta diferentes escenarios adversos que pueden afectar la solvencia de la compañía en el corto, mediano y largo plazo, a fin de definir acciones que ayuden a disminuir la probabilidad de que ocurran, o bien para identificar acciones que mitiguen los efectos adversos que puedan llegarse a generar en caso de que ocurran.

Como resultado de dichas pruebas se puede afirmar que la Compañía mantendrá su capacidad para afrontar los riesgos factibles adversos sin poner en peligro inminente su solvencia financiera.

b) De los requerimientos de capital. Las Instituciones deben proporcionar información sobre los importes de capital mínimo pagado y del RCS, incluyendo al menos:

1) Información cuantitativa sobre los resultados del RCS,

La compañía emplea para el cálculo de su requerimiento de Capital el modelo estatutario, en el cual están incluidos los riesgos técnicos de seguros, los riesgos financieros, riesgos de contraparte, riesgos operativos, entre otros, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

- 2) Se observa un incremento de 25% o el equivalente a 158 millones de pesos en el importe del Requerimiento de Capital al cierre del año 2022, con respecto al importe que se tenía al cierre del año anterior, lo cual es el efecto combinado de un incremento del tipo de cambio que afecta la cartera en dólares de nuestra compañía, un aumento en el volumen de la cartera y de los cúmulos catastróficos respecto al año anterior y algunos cambios en la composición de la cartera de inversiones.

Solvency Capital		2021Q4	2022Q4	VARIACIÓN	
	<b>Riesgos Técnicos (Suscripción)</b>	314	344	10%	30
	<b>Riesgos Financieros</b>	495	553	12%	58
	<b>Riesgos de Crédito (Reaseguro)</b>	46	87	87%	40
	<i>Diversificación Riesgos Técnicos y Financieros</i>	-369	-372		
RC <sub>TyFS</sub>	<b>Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros</b>	<b>486</b>	<b>611</b>	26%	125
RC <sub>OC</sub>	<b>Otros Riesgos de Contraparte.</b>	<b>5.5</b>	<b>3.5</b>	-36%	-2
RC <sub>PML</sub>	<b>Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable</b>	<b>-14</b>	<b>-16</b>	11%	-2
RC <sub>OP</sub>	<b>Riesgo Operativo.</b>	<b>144</b>	<b>181</b>	25%	37
<b>RCS</b>	<b>Requerimiento de Capital de Solvencia</b>	<b>622</b>	<b>780</b>	25%	158

En este sentido, observamos que la fluctuación cambiaria es un factor importante en la variación del Requerimiento de Capital, ya que aproximadamente el 70% de la cartera se encuentra emitida en dólares.

## h) DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo previsto en la fracción V del artículo 69 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), se presenta al Consejo de Administración de AIG Seguros México, S.A. de C.V. (AIG México), para su aprobación, la siguiente política y procedimiento:

Política de Contratación de Servicios con Terceros

Procedimiento para la Contratación de Servicios con Terceros

### 2. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y EL PROCEDIMIENTO

Estos documentos son aplicables a todos los empleados de AIG México que contraten con Terceros en nombre de AIG Seguros México, S.A. de C.V., y en lo aplicable, en nombre de AIG México Servicios, S.A. de C.V. y Garanplus, S.A. de C.V.

Ambos documentos son acordes, entre otros a:

Política Global sobre Administración de Riesgos de Terceros

Lineamientos para la elaboración de contratos

Política sobre la Adquisición de Bienes y Servicios

Política de Gobierno Corporativo

Política de Reportes Regulatorios

Política de Operaciones con Entidades Relacionadas

Política de Subcontratación

Política Pago a Proveedores

Legislación local en materia de seguros

### **3. RESUMEN SOBRE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES**

El responsable de cada área o departamento de AIG México, será el encargado de la contratación de servicios con Terceros o dueño del contrato, quien deberá cumplir con los requerimientos aplicables en los documentos sujetos a revisión. El dueño del contrato será el encargado de cualquier gestión entre AIG México y el Tercero que se contrate, incluyendo lo correspondiente a las nuevas disposiciones en materia de subcontratación. Asimismo, debe llenar el CBRA; presentar cotizaciones o solicitar la realización de RFP, según sea el caso; proporcionar al área de Administración de Terceros toda la información para la debida integración del expediente del Tercero, atendiendo a los grupos de Terceros incluidos en el Procedimiento; cumplir con la Política de Compensación Estándar de Terceros Intermediarios; cumplir todos los requisitos cuando se contrate con empresas del Grupo (intercompañías); y supervisar el desempeño, facturación, pagos, renovación de contrato y/o terminación de la relación contractual con Terceros, incluyendo lo relativo a la reforma en materia de subcontratación.

Por su parte, el área de Administración de Terceros deberá coadyuvar con el dueño del contrato en el proceso previo a la contratación de los Terceros, durante la contratación y hasta la terminación de la relación contractual correspondiente. Asimismo, deberá presentar los reportes trimestrales, semestrales y anuales que correspondan y administrar a los Terceros con los que AIG México contrate. Asimismo, colaborará con el área Recursos Humanos, Impuestos y Legal para el cumplimiento de la normativa en materia de subcontratación.

El Director General es el responsable de la implementación de los documentos que se someten a revisión y aprobación del Consejo de Administración.

### **4. PRINCIPALES CAMBIOS RESPECTO AL DOCUMENTO APROBADO EN OCTUBRE DE 2021.**

Por consistencia con la Política de Contratación de Servicios con Terceros, así como con el resto de las políticas de AIG, en el procedimiento se sustituyó el término “owner” por el de dueño del contrato y el término “vendor” por el de área de Administración de Terceros.

En diciembre 2021, el área Global de Cumplimiento inició una auditoría al área de Administración de Terceros AUD – 5462078. De dicha auditoría se desprendieron diversas recomendaciones y planes de acción. De esta forma, se incluyó un apartado denominado “Revisiones independientes”, mismas que hacen referencia a la auditoría externa independiente anual que se lleva a cabo a AIG México.

En el procedimiento se incluyó un apartado sobre la administración de Terceros del área de Siniestros, donde se establecen las particularidades de las grúas, compradores y ajustadores internos.

Con los cambios incluidos en ambos documentos, se concluye parte de los planes de remediación recomendados, mismos que tienen fecha límite de realización el 15 de noviembre de 2022.

#### **i) OTRA INFORMACION.**

AIG Seguros publicará al público en general cualquier otra información respecto del desempeño del Negocio cuya relevancia lo amerite.

### **V. EVALUACION DE LA SOLVENCIA.**

A continuación, se presenta la información el cálculo del RCS, incluyendo una descripción general por separado para los activos, las reservas técnicas y otros pasivos y los métodos para la valuación de estos.

AIG México ha decidido seleccionar como principales reaseguradoras las del grupo de AIG (98%) que nos proporcionan mayor seguridad en nuestras coberturas y mejores tiempos de respuesta de pago, además que brindarnos condiciones competitivas y favorables en el costo de reaseguro.

Debido a la solidez de las empresas de reaseguro de AIG y calificadas como A+ por las principales

Calificadoras de riesgo, resulta poco probable la posibilidad de incobrabilidad del pago de los siniestros.

Un plan de capital soportado con el cálculo del RCS y del margen de solvencia y monitoreado trimestralmente sirve como base para asegurar que el capital requerido:

Es un punto muy importante con relación a que nuestra operación de reaseguro la hacemos con compañías del grupo que son muy sólidas y nos ofrecen condiciones muy competitivas, sin embargo, creo que nos falta incluir la esencia del tipo de reaseguro que usamos en aras de, por una parte, limitar nuestras pérdidas a fin de no poner en riesgo nuestro capital, además de optimizar los resultados del cálculo del RCS, pero por otra parte, asegurarnos de contar con ingresos suficientes (primas retenidas y comisiones de reaseguro) que nos permitan costear nuestra operación, lo cual se ha logrado a través del uso combinado de contratos de reaseguro, ponderados por el riesgo específico de cada una de nuestros productos de seguros, que nos permiten retener un volumen alto de primas, pero cuidando, a través del uso de contratos de reaseguro no proporcionales, los posibles excesos de pérdida que pudieran llegar a afectar nuestros resultados de siniestralidad.

#### **a) DE LOS ACTIVOS**

A continuación, se presenta la información el cálculo del RCS, incluyendo una descripción general por separado para los activos, las reservas técnicas y otros pasivos y los métodos para la valuación de estos:

##### **Inversiones en valores**

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital, mismos que al momento de su adquisición, se clasifican dentro de una de las siguientes categorías:

- Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV),
- Instrumentos financieros negociables (IFN).

Cada una de estas categorías posee normas específicas en lo referente a su reconocimiento, valuación y presentación en los estados financieros.

Las inversiones en valores se clasifican de acuerdo con el modelo de negocio establecido por la Institución, basado en la forma como se administra y/o gestionan los riesgos con base a la política de inversión aprobada por el Consejo de Administración para generar flujos de efectivo, con el objetivo de cubrir las Reservas Técnicas, Fondos Propios Admisibles y Otros Pasivos al momento de administrar los instrumentos financieros para generar flujos de efectivo.

Dichos títulos se clasifican como sigue:

- i. Instrumento Financiero Negociable (IFN), cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. La Administración determinó que las inversiones que se adquieren con un plazo por vencer inferior a un año se contabilizan en esta categoría.
- ii. Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando esta sea conveniente. La Administración determinó que las inversiones que se adquieren con un plazo por vencer superior a un año se contabilizan en esta categoría.



Tanto los IFN como los IFCV se reconocen inicial y posteriormente a su valor razonable determinado por los proveedores de precios. El proveedor de precios es un especialista en el cálculo y suministro de precios para valuar carteras de valores, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los cambios en el valor razonable de los IFN se reconocen en el resultado del ejercicio. En el caso de los IFCV los cambios en el valor razonable se reconocen el Capital Contable, como parte del RI, con excepción de las partidas que se mencionan a continuación, que afectan el resultado del ejercicio:

- a. Los intereses devengados sobre la base de su tasa de interés efectiva;
- b. Las fluctuaciones cambiarias en el momento en que ocurran, y
- c. Las disminuciones en valor que sean atribuibles a un deterioro por pérdidas crediticias esperadas.

Al efectuar una inversión en un IFN, cualquier costo de transacción se reconoce de inmediato en el resultado del ejercicio. Los costos de transacción en la adquisición de un IFCV se reconocen como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica al resultado del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Las operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto reflejado como resultado por valuación es la diferencia entre el último valor en libros y el nuevo valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se redima o venda la inversión tienen el carácter de no realizados y, consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realizan en efectivo.

Las operaciones con instrumentos financieros se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha en que se liquidan, por lo que en esos casos se registra la cuenta por cobrar o por pagar correspondiente.

Tratándose de operaciones en materia de inversiones en valores, cuando lleguen a su vencimiento y no se perciba la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registran en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Los valores adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa y que hayan sido asignados, es decir, que hayan sido identificados, se reconocen como valores restringidos (a recibir) al momento de la concertación, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como una salida de inversiones en valores (por entregar). La contrapartida se reconoce en una cuenta liquidadora acreedora o deudora, según corresponda.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se rediman o vendan las inversiones en valores, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Los IFCV denominados en moneda extranjera o en otra unidad de intercambio (como las UDI) se reconocen inicialmente a su valor razonable en la moneda o unidad de intercambio correspondiente y se convierte dicho monto al tipo de cambio histórico. Posteriormente se convierten al tipo de cambio de cierre. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en el Resultado Integral (RI) del periodo en que ocurren. Véase Nota 7.

Durante el ejercicio 2022 no existieron cambios o modificaciones en el modelo de negocio de los instrumentos financieros y no se efectuó transferencia alguna de inversiones entre las diferentes categorías.



## *Deterioro*

La Institución lleva a cabo un análisis de deterioro de sus inversiones clasificadas como IFCV, con apoyo de un consultor externo, aplicando los lineamientos establecidos en la NIF C-2 y C-16 . Al 31 de diciembre de 2022 la Institución reconoció un deterioro de \$28 millones de pesos.

## *Deudor por reporto*

Inicialmente se registran al precio pactado, el cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado se valúan a costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta de reportos durante la vigencia de la operación. Los activos financieros recibidos como garantía o colateral se registran en cuentas de orden.

Los reportos se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha en que se liquidan, por lo que en esos casos se registra la cuenta por cobrar o por pagar correspondiente.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato por parte de la reportada, la Institución reconoce la entrada de las garantías, de acuerdo con el tipo de bien que se trate.

## *Inmuebles*

Los inmuebles para uso propio se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual se actualiza con base en avalúos practicados por instituciones de crédito, anualmente. Los inmuebles se actualizan con base en avalúos practicados en el mes de noviembre. La depreciación del inmueble se calcula sobre el valor de la construcción, tomando como base tanto su costo histórico como su correspondiente valuación, en función de la vida probable del mismo que se señale en el avalúo.

## *Efectivo y equivalentes de efectivo*

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques en moneda nacional y dólares, con disponibilidad inmediata y sujetos a riesgos poco importantes de cambios de valor. Se presenta a su valor nominal.

Los cheques recibidos que por alguna razón no hubieren sido efectivamente cobrados y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, después de dos días hábiles de haberse depositado, se reconocen contra la partida que le dio origen. En caso de no identificar su origen, se reconocen en el rubro de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado, se castigan directamente contra resultados.

El monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios se reincorpora contablemente al rubro de efectivo contra el pasivo correspondiente.

Los sobregiros en las cuentas de cheques en que la Institución no tiene convenios de compensación con la institución financiera correspondiente se presentan en el rubro de Acreedores diversos.

Los intereses generados se registran en el estado de resultados dentro del rubro "Ingresos por intereses de inversiones".

## Deudor por prima

El deudor por prima representa las cuentas por cobrar a clientes, con base en las primas de seguros establecidos en los contratos celebrados, y se reconoce como cuenta por cobrar cuando se emite la póliza de seguro relativa.

La prima o la fracción correspondiente de la misma que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento o, en su caso, dentro del plazo que se haya convenido para su cobro en el contrato de seguro, se cancela contablemente en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo.

## Otros deudores

Las otras cuentas por cobrar que integran el rubro de “Deudores”, representan importes adeudados por empleados y agentes de seguros, originados por ventas de bienes o servicios prestados en el curso normal de las operaciones de la Institución.

La estimación para castigos se reconoce conforme a lo siguiente:

- i. Por los préstamos a funcionarios y empleados y las cuentas por cobrar a deudores cuyo vencimiento se pacte a un plazo mayor a 90 días, se crea una estimación para castigos, que refleje el grado de recuperabilidad., y
- ii. Para las demás cuentas por cobrar se estima el total del adeudo de acuerdo con a los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Las cuentas que se consideran incobrables son canceladas cuando legalmente se han agotado todos los medios de cobro y/o cuando existe una imposibilidad práctica de cobro.

La estimación para castigos se reconoce en resultados dentro del rubro de “Gastos administrativos y operativos”.

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución considera que la estimación para castigos refleja la pérdida crediticia esperada existente conforme a lo establecido por la Comisión.

## Reaseguradores

Las operaciones realizadas con reaseguradores son registradas con base en las condiciones establecidas en los contratos de reaseguro previamente formalizados y siguiendo los lineamientos y principios establecidos por la Comisión. Las cuentas por cobrar y por pagar a los reaseguradores (cuenta corriente), resultan de la conciliación de las operaciones realizadas trimestralmente por la Institución, que incluyen lo siguiente:

- a. Primas cedidas y comisiones: corresponde a las cuentas por pagar que derivan de las primas emitidas por la Institución y cedidas a los reaseguradores y a las comisiones por cobrar por reaseguro.
- b. Siniestros: corresponden a los siniestros y beneficios que tiene derecho la Institución a recuperar de los reaseguradores. La cuenta por cobrar se reconoce cuando se registra el siniestro del seguro que le dio origen, considerando que las eventualidades se materializaron y se validó su procedencia.

Los saldos deudores de reaseguradores (cuenta corriente) con antigüedad mayor a un año y que no cuentan con la documentación soporte especificada por la Comisión, se cancelan. Adicionalmente, la Institución, bajo la responsabilidad de la Dirección General, realiza anualmente un análisis de la estimación de partidas de dudosa recuperación de los saldos deudores de reaseguro.

#### *Importes recuperables de reaseguradores*

Los importes recuperables de reaseguradores se determinan con base en los contratos celebrados que implican la transferencia del riesgo de seguro, conforme lo establece el artículo 230 de la LISF.

Se considera que existe una “Transferencia cierta de riesgo”, cuando en el contrato de reaseguro se pacta que el reasegurador pagará, obligatoria e indistintamente, una proporción de cada siniestro futuro proveniente de los riesgos cedidos, la siniestralidad que exceda de determinado monto, o bien, riesgo por riesgo (working cover); siempre y cuando, se cumplan ciertas condiciones. En los contratos no proporcionales, el valor esperado, se determina conforme a la mejor estimación de las obligaciones de siniestralidad futura, apego a los principios establecidos para la constitución y valuación de las reservas técnicas previstos en la Ley y en la CUSF.

Los importes recuperables de reaseguro se ajustan atendiendo a su probabilidad de recuperación en función a la calificación de la reaseguradora publicada por la calificadora correspondiente y el factor de incumplimiento establecido por la Comisión.

Por tanto, en este rubro se reconoce la participación de los reaseguradores conforme a los porcentajes de cesión que establezcan los contratos de reaseguro, en:

- La reserva de riesgos en curso
- La reserva de siniestros pendientes de ajuste y liquidación.
- La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados.

#### Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se expresa como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los activos aplicadas al costo histórico modificado del mobiliario y equipo.

#### Arrendamiento

La Institución reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. El activo por derecho de uso representa el derecho de la Institución a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento. Se reconoce un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento por efectuar y un activo por derecho de uso por el mismo monto. Los pagos futuros se descuentan usando la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo del arrendamiento, la Institución valúa el activo por derecho de uso al costo, menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

El pasivo por arrendamiento se valúa adicionando el interés devengado sobre el pasivo por arrendamiento y reduciendo el pasivo para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.

En aquellos arrendamientos cuya duración es menor a 12 meses y el activo subyacente es de bajo valor, se reconocen los pagos asociados como un gasto cuando estos se devengan a lo largo del plazo del arrendamiento.

#### Activos de larga duración

Los activos de larga duración como son los inmuebles, el mobiliario y equipo y los gastos amortizables son considerados como de vida definida. Los activos de vida definida son sometidos a pruebas de deterioro, solo cuando existen indicios de este; en el caso de los activos de vida indefinida se sujetan a pruebas anuales de deterioro. Al 31 de diciembre de 2022 no existen activos de larga duración de vida definida.

#### Otros activos - Salvamentos

El bien o bienes que la Institución recupera o adquiere como salvamento, se reconocen al valor determinado por perito valuador en la materia de que se trate, o en su caso, por el precio pactado entre la Institución y el asegurado o beneficiario, como un activo (inventario de salvamentos por realizar) en el rubro de "Otros activos" contra los resultados del ejercicio como parte del "Costo neto de siniestralidad", como una recuperación de siniestros.

Estos se reconocen en el momento en que la Institución conoce de la existencia del salvamento, cuenta con la evidencia contractual correspondiente o, en su caso, cuando recupera el salvamento, posterior al finiquito.

La parte de los salvamentos pendientes de venta a favor de los reaseguradores se reconoce en el pasivo por concepto de salvamentos pendientes de venta contra los resultados del ejercicio, como parte del Costo neto de siniestralidad.

#### Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se registran bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

#### Reservas técnicas

Las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de los riesgos retenidos y los cedidos a los reaseguradores. Las reservas técnicas determinadas con base en metodologías actuariales se valúan mensualmente y los pasivos correspondientes se ajustan al último valor determinado, afectando el resultado del ejercicio.

#### *Primas en depósito*

Representan las entradas de efectivo por pago de primas de seguros (deudor por prima) que se reciben anticipadamente o que se encuentran pendientes de aplicación. Incluye todos aquellos depósitos reconocidos en las cuentas bancarias que corresponda a cobro de primas, pero cuyo origen no ha sido identificado.

## Obligaciones laborales

Los beneficios otorgados por la Institución a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios se describen a continuación.

- Los beneficios directos a corto plazo (sueldos, salarios, compensaciones anuales y bonos, ayuda de transporte, desarrollo cultural y deportivo, gastos médicos, vales de despensa, ayudas de gastos de matrimonio, ayuda de lentes, bono de natalidad, permisos de ausencia con goce de sueldo, ayuda para gastos funerarios, horario flexible, fondo de ahorro, pago total de las aportaciones obrero patronales al Seguro Social, capacitación y desarrollo, prima vacacional y vacaciones superiores los mínimos que indica la Ley Federal del Trabajo, ayuda económica de examen profesional o tesis, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. Las ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales no son acumulativas.
- Los beneficios post empleo son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados, que ofrece la Institución a cambio de sus servicios actuales, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral, y se adquiere por el empleado y/o beneficiarios al momento del retiro de la entidad y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad. La Institución proporciona pagos únicos por primas de antigüedad, pagos por separación involuntaria, y por retiro provenientes del plan de contribución definida, adicionalmente beneficios médicos hasta por dos meses después de la fecha de separación.

El derecho para acceder al pago por prima de antigüedad por separación voluntaria es a partir de que el empleado haya cumplido por lo menos 15 años de servicio.

Los beneficios postempleo se clasifican en:

- *Planes de contribución definida:* son planes de pensiones mediante los cuales la Institución paga contribuciones fijas a una entidad por separado. La Institución no tiene obligaciones legales o asumidas para pagar contribuciones adicionales si el fondo no mantiene suficientes activos para realizar el pago a todos los empleados de los beneficios relacionados con el servicio en los periodos actuales y pasados. Las contribuciones se reconocen como gastos por beneficios a empleados en la fecha que se tiene la obligación de la aportación.
- *Planes de pensiones por beneficios definidos:* son planes en los que la responsabilidad de la entidad termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo plan de beneficios (beneficios por prima de antigüedad que recibirá un empleado a su retiro, pensiones, etc.), dependen de uno o más factores, como edad del empleado, años de servicio y compensación. Sin embargo, la Institución no otorga este tipo de planes a los empleados, con excepción de las requeridas por las leyes de seguridad social.

El pasivo reconocido en el balance general con respecto a los planes de beneficios definidos es el valor presente de la Obligación por Beneficios Definidos (OBD) en la fecha del balance general. La OBD definidos se calcula anualmente por especialistas externos de la Institución, utilizando el método de costo unitario proyectado.

El valor presente de las OBD se determina al descontar los flujos estimados de efectivo futuros utilizando las tasas de descuento, de conformidad con la NIF D-3, que están denominados en la moneda en que los beneficios serán pagados, y que tienen vencimientos que se aproximan a los términos del pasivo por pensiones.

Las remediciones son ganancias o pérdidas del plan obtenidas entre los activos y pasivos por beneficios definidos, se reconocen en el Capital contable como parte del Resultado Integral (RI), reconociéndose posteriormente y de forma paulatina en la utilidad o pérdida neta, con base en la vida laboral remanente promedio, eliminando el enfoque del corredor o banda de fluctuación, en la misma proporción en que se disminuye la OBD y los Activos del Plan (AP) procedentes de una liquidación anticipada de obligaciones, una modificación al plan y/o una reducción de personal.

Los beneficios por terminación fueron analizados de conformidad con la política de la Institución y de los pagos realizados, con lo cual la Administración determinó que estos pagos presentan condiciones preexistentes y son considerados beneficios acumulativos, por lo que son reconocidos como beneficios postempleo. Se pagan cuando la relación laboral es concluida por la Institución antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente la terminación de la relación laboral a cambio de estos beneficios.

La Institución reconoce los beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas: a) cuando la Institución ya no puede retirar la oferta de esos beneficios, y b) en el momento en que la Institución reconoce los costos por reestructuración que implique el pago de beneficios por terminación.

La Institución determina el gasto (ingreso) financiero neto aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

#### Acreeedores diversos

Este rubro incluye obligaciones con terceros por servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Institución. Se reconocen al precio de la transacción por los bienes y servicios recibidos, más impuestos y cualquier otro importe que el tercero haya trasladado a la Institución.

#### Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido

El ISR causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como RI o una partida reconocida directamente en el capital contable.

Los intereses, multas y recargos relacionados con el ISR causado se reconocen en la línea de impuestos a la utilidad.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

El ISR diferido identificado con otras partidas integrales que no han sido identificadas como realizadas, continúa presentándose en el capital contable y se reclasificará a los resultados del año conforme se vaya realizando.

La Institución reconoce en el ISR causado y diferido el efecto de las incertidumbres de sus posiciones fiscales cuando afectan la determinación de la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, bajo los siguientes supuestos:

- a. Si la Institución concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte una posición fiscal incierta, refleja el efecto de la incertidumbre al determinar la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Bajo este supuesto, la Institución refleja el efecto de la incertidumbre por cada posición fiscal incierta utilizando uno de los siguientes métodos, el que mejor prediga la resolución de la incertidumbre: i) El único importe más probable que resulte en un rango de posibles resultados, ii) el valor esperado, que corresponde a la suma de los importes ponderados por su probabilidad en un rango de resultados.

- b. Si la institución concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte una posición fiscal incierta, determina la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales de forma congruente con el tratamiento previsto en la legislación fiscal.

A la fecha de los estados financieros la Institución no identificó alguna posición fiscal incierta al determinar la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

#### Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación. Al 31 de diciembre de 2022 la Institución determinó diferencias temporales por las que fue necesario la constitución de una PTU diferida.

La PTU causada se presenta en el estado de resultados en el rubro de “Remuneraciones y prestaciones al personal”. En 2022 la Institución registró una PTU causada por \$26 millones.

La Institución reconoce en la PTU el efecto de las incertidumbres de sus posiciones fiscales inciertas observando las mismas normas utilizadas para la determinación del impuesto a la utilidad. A la fecha de los estados financieros la Institución no identificó alguna posición fiscal incierta al determinar la base gravable de PTU.

#### Estimaciones contables

La Institución realiza estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para reconocer y medir ciertos rubros de los estados financieros, por tanto, las estimaciones contables resultantes reconocidas probablemente difieran de los resultados o eventos reales. Las estimaciones y proyecciones que tienen un riesgo significativo de derivar en ajustes materiales sobre los activos y pasivos reconocidos durante el ejercicio siguiente, se detallan a continuación:

Estimación de saldos de reaseguro de dudosa recuperación. Al 31 de diciembre de 2022 la Institución tiene saldos a cargo de reaseguradores por \$220 millones, cuya antigüedad desde la fecha de su exigibilidad, es mayor a 30 días, por lo que ha reconocido una estimación de \$59 millones al 31 de diciembre de 2022 que representa el 100% del total de saldos de dudosa recuperación. Esta estimación se determina con base en un análisis de la documentación comprobatoria que soporta la recuperabilidad de los saldos, al grado de avance de las gestiones de cobro, al estatus de los litigios a cargo de reaseguradores, la situación financiera y legal de los reaseguradores.

Contingencias legales: Al 31 de diciembre de 2022 y de acuerdo con el análisis efectuado por la Administración y la opinión de los abogados, las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y, en caso de fallos en contra, no afectarían significativamente la situación financiera de la Institución de acuerdo con la opinión de los asesores legales y el análisis de la Administración.

#### **b) OTRA INFORMACION**

AIG Seguros publicará al público en general cualquier otra información respecto del desempeño del Negocio cuya relevancia lo amerite.



## VI. GESTION DE CAPITAL

### c) DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES

1. Información sobre la estructura, importe y calidad de los fondos propios admisibles, por nivel.  
 La Institución mantiene los fondos propios admisibles necesarios para respaldar el requerimiento de capital de solvencia, sin perjuicio de mantener los activos e inversiones suficientes para la cobertura de la base de inversión, así como del capital mínimo pagado previstos en la LISF, con el propósito de contar con recursos patrimoniales suficientes en relación con los riesgos y responsabilidades asumidas y reducir posibles desequilibrios económicos financieros derivados de su operación.
2. Información sobre los objetivos, políticas y procedimientos empleados por la Institución en la gestión de sus fondos propios admisibles. Los cómputos relativos a los Fondos Propios Admisibles que respaldan el Requerimiento del Capital de Solvencia se apegan a lo previsto en el Título 7 de las Disposiciones establecidas en la CUSF.
3. Cualquier cambio significativo de los fondos propios admisibles en relación con el período anterior, por nivel; a la fecha de la elaboración de los Estados Financieros del ejercicio 2022, no hay ningún cambio significativo de la información financiera al respecto.
4. Información sobre la disponibilidad de los fondos propios admisibles, señalando cualquier restricción sobre la misma, a la fecha de la elaboración de los Estados Financieros por el ejercicio 2022, AIG Seguros no tiene conocimiento de restricción alguna al respecto.

A continuación, se detalla la información cuantitativa correspondiente a los Fondos propios admisibles del ejercicio 2022:



S0012 AIG Seguros México, S.A. de C.V.

#### REPORTE REGULATORIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS (RR-7)

31/12/2022

No. de Transacción: 471359

Fecha de Envío SEIVE: 20/03/2023

#### COBERTURAS ESTATUTARIAS

Clasificación de los FPA	Capital <sup>1</sup>	Activos <sup>2</sup>	Fondos Propios Admisibles
FPA Nivel 1	\$2,042,412,423.19	\$865,831,568.04	\$865,831,568.04
FPA Nivel 2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FPA Nivel 3	\$244,322,744.85	\$93,123,999.99	\$93,123,999.99
<b>Total</b>	<b>\$2,286,735,168.04</b>	<b>\$958,955,568.03</b>	<b>\$958,955,568.03</b>
<b>Requerimiento de Capital de Solvencia</b>			<b>\$779,925,484.30</b>
<b>Margen de Solvencia (Sobrante ó Faltante)</b>			<b>\$179,030,083.73</b>

<sup>1</sup>FPA elementos de capital, sujetos a los límites señalados en el Capítulo 7.1 de la CUSF

<sup>2</sup>Activos que respaldan FPA sujetos a los límites señalados en el Capítulo 7.1 de la CUSF



## **b) DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL**

### **1) Información cuantitativa sobre los resultados del RCS.**

Actualmente en AIG México utilizamos la fórmula general para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia, en el transcurso del año 2022 el requerimiento de capital de solvencia se mantuvo estable, el índice de solvencia al mes de diciembre fue del 123%.

Nuestra operación de reaseguro con Compañías del Grupo que son muy sólidas y nos ofrecen condiciones muy competitivas, sin embargo, además de optimizar los resultados del cálculo del RCS nos aseguramos de contar con ingresos suficientes (primas retenidas y comisiones de reaseguro) que nos permitan costear nuestra operación, lo cual se ha logrado a través del uso combinado de contratos de reaseguro, ponderados por el riesgo específico de cada una de nuestros productos de seguros, que nos permiten retener un volumen alto de primas, pero cuidando, a través del uso de contratos de reaseguro no proporcionales, los posibles excesos de pérdida que pudieran llegar a afectar nuestros resultados de siniestralidad.

### **c) DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA GENERAL Y LOS MODELOS INTERNOS UTILIZADOS**

AIG México no cuenta con un modelo interno de capital, sin embargo, una diferencia hipótesis de la fórmula general que afecta el RCS de manera significativa es el cálculo del factor de ajuste que se calcula considerando el monto de las reservas técnicas calculadas con el modelo interno de reservas.

### **d) DE LA INSUFICIENCIA DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES PARA CUBRIR EL RCS.**

AIG Seguros México no presentó ningún monto de insuficiencia durante el transcurso del año 2022.

### **e) OTRA INFORMACION.**

Debido a la contingencia sanitaria global generada por el COVID-19, desde 2020 en México se generalizó la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus. A partir de marzo de 2022 AIG Seguros realizó el regreso a las oficinas de trabajo gradualmente, laborando en forma híbrida.

Por otro lado y derivado de las modificaciones a las circulares 14, 15 y al anexo 22.1.2 de la "Circular Única de Seguros y Fianzas" CUSF y de acuerdo con los cambios establecidos por la CNSF el pasado mes de diciembre de 2022, las Instituciones de Seguros y Fianzas están obligadas a adoptar nuevas NIF. Dichos cambios entraron en vigor el pasado 1 de enero de 2022 con aplicación prospectiva o en su caso retrospectiva parcialmente, las Instituciones de Seguros y Fianzas están en la etapa de cuantificar los importes que deberán de reconocer como efecto inicial en la adopción de los cambios establecidos por la CNSF.

## **VII. MODELO INTERNO.**

AIG Seguros México no cuenta con un modelo interno total ni parcial para el cálculo del RCS.